TOMO 134 — Montevideo, Martes 28 de Febrero de 1939 — Núm. 9749

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1938 — TERCER TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		JULIO	
9.777	8	Se autoriza una suma para la adquisición y distribución de elementos de vestuario y abrigo a los necesitados	9569 de Julio 25
		AGOSTO	
9.778	4	Se establece que el Directorio del Banco Hipotecario se compondrá de cinco miembros, asignándose sus cometidos	9584 de Agosto 11
9.779	18	Se autorizan préstamos a los agricultores en semillas de trigo, lino, maíz, maní y girasol	9601 de Setiembre 1.º
9.780	19	Se autoriza la adquisición de claves-códigos para uso del Ministerio de Relaciones Exteriores	9615 de Setiembre 17
9.781	22	Se autorizan sumas del superávit del ejercicio 1937 para enjugar déficit del Ministerio de Salud Pública y de la Intendencia del Ejército	9598 de Agosto 29
9.782	23	Se faculta una caución de valores por dos millones de pesos de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	9632 de Octubre 7
9.783	24	Se dispone que la Sucursal de Correos en Capurro pase a funcionar en Ituzaingó	9605 de Setiembre 6
		SETIEMBRE	
9.784	7	Se modifican disposiciones de la ley de Registro Cívico y se da un plan inscripcional	9612 de Setiembre 14
9.785	22	Se amplía la suma destinada a la construcción del Hospital de Clínicas y se dispone que la Comisión respectiva establezca el importe a que alcanzará su costo total y el de habilitación	9631 de Octubre 6
9.786	28	Se crea la Comisión Técnica Financiera de las obras hidroeléctricas del río Negro y se dan cometidos	9631 de Octubre 6

SUMARIO

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se fija el límite entre las secciones policiales 7.ª y 8.ª de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 18 de 1939.—Número 356|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Rivera para que se modifiquen los actuales límites de las 7.ª y 8.ª secciones rurales de dicho Departamento;

Atento a lo informado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: Que la modificación de los límites propuestos por la expresada Jefatura de Policía reportará positivas ventajas para las autoridades y vecinos de una y otra secciones, según se desprende de las manifestaciones concordantes de las reparticiones precedentemente nombradas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Fijar como límite entre las secciones policiales 7.ª y 8.ª rurales del Departamento de Rivera, el siguiente: el arroyo Hospital, desde su vertiente más próxima al Marco del Cementerio de la cuchilla de Santa Ana, hasta el paso del "Layado", siguiendo el camino de los Cerros Blancos y el arroyo Caraguatá, desde sus nacientes hasta el paso de "Jorge".

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario de la 8.ª sección urbana de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 18 de 1939.—Número 1168|939.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 8.ª sección urbana del Departamento de Colonia, al doctor don Manuel López Varela.

2.º Comuníquese y archívese. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1939.—Número 26|939.

Vacantes varios cargos en las distintas oficinas centrales de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos: para 2.º Jefe de División, categoría II, grado 13, al Jefe de la Sección señor Arturo López; para Jefes de Sección, categoría III, grado 2, a los Oficiales de 1.ª clase, señores Ceferino Martínez y Urbano Mariño; para Liquidador, categoría II, grado 12, al Oficial de 1.ª clase, señor Walter Bayley; para Oficiales de 1.ª clase, categoría III, grado 9, a los señores Guardas Inspectores de Vigilancia, Enrique Damonte y Celestino Guerra, Oficial de Bahia Alfredo Zufriateguy, y Oficiales de 2.ª clase, Arístides Idiartegaray, Alberto Paperán, Leopoldo Mendoza y Angel Ruibal Rivera; para Oficiales de 2.ª clase, categoría III, grado 8, a los Oficiale sde 3.ª clase, señores Carlos M. Pedragosa, Dalmiro Bardas, David Mancini Algorta, Manuel Herrero, Alejandro Banfi y Antonio Abelenda; para Oficiales de 3.ª clase, categoría III, grado 7, a los Oficiales de 4.ª clase, señores Gualberto E. Silva, Horacio Espina Corradi, Juan C. Acuña Viera, Rafael Maggio, Nicolás Acquavia, Miguel Irigoyen, Marcos L. Labraga y María Luisa Barreiro; para Oficiales de 4.ª clase, categoría IV, grado 5, a los Auxiliares de 1.ª clase, señores Américo Lagarreta, Renato Senturión, Joaquín Suárez Beca, Andrés A. Facal, Ernesto R. López, Julio B. Moltracio, Juan Leonard, Rubén Pifano y Juan D. Labandera Correa; para Auxiliar de 1.ª clase, categoría IV, grado 4, al Guarda de Vigilancia de 3.ª clase señor Carlos Dibenuto; para Auxiliares de 1.ª clase, categoría IV, grado 3, a los Auxiliares de 2.ª clase, señores Félix Palmitesta, César R. Mendoza, Luis A. Moreno, Antonio Navarrete, Agustín Vázquez, Pedro Schiavone, Hugo Rosello Ricaldoni y al Marcador Enrique Zamacoitz; para Auxiliares de 2.ª clase, categoría IV, grado 3, a los señores Manuel Romay, Arturo Acosta y Ricardo Laplune, actuales Marcadores, y marineros Luis Calleros, Carlos Seitz, Raúl Barcala y Navarro Terra; para Marcadores, categoría IV, grado 2, a los señores Enrique Julio Andreoli, Salvador Di Salvo, Pedro Basilio Bruzzone, Alfredo Galmarini y Santiago Dopazo (hijo); para marineros, categoría IV, grado 2, a los señores José Francisco Cónsul y Marcos José Arizaga.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 26|939.

Existiendo varios cargos vacantes en la División de Receptorías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos: para Contador de 2.ª clase, categoría III, grado 8, al Inspector de Resguardos señor Alfredo Lamarthee; para Inspectores de Resguardo, categoría III, grado 7, al Inspector de Plaza, señor Juan Rienzo y al Alcaide, Carlos Blanco; para Inspector de Plaza (Rivera), categoría III, grado 7, al Subreceptor de 1.ª clase, señor Osorio Luz; para Subreceptor de 1.ª clase, cate-

goría III, grado 7, al Subreceptor de 2.ª clase, señor Guillermo Hernández; para Alcaide, categoría III, grado 7, al Subreceptor de 2.ª clase, señor Celedonio E. González; para Subreceptor de 2.ª clase, categoría IV, grado 6, al Oficial de 1.ª clase señor Fernando S. Castillos y al Guarda de 1.ª clase, señor Julio Mernies; para Oficial de 1.ª clase, categoría IV, grado 6, al Oficial de 2.ª clase, señor Cleofe Larratea; para Oficial de 2.ª clase, categoría IV, grado 4, al Guarda de 2.ª clase, señor Celiar Santos; para Guardas de 1.ª clase, categoría IV, grado 4, a los Guardas de 2.ª clase, señores Jacinto González, Francisco Viera da Cunha, Luis Gallo y Teófilo Figueredo; para Guardas de 2.ª clase, categoría IV, grado 3, al Capataz 2.º por proventos, señor Alejandro Vico, a los Oficiales de 3.ª clase, señores Federico Corsiglia y Artigas Monegal y a los Guardas de 3.ª clase, señores Nicolás Silva, Cipriano Cabral, Rómulo Silva, Luis Andrés Eula, Catulino Leites, José M. Michel, Joaquín Costa y José M. Petraglia; para Capataz de 2.ª por proventos, al empleado por proventos señor Atilio Saldaña; para Oficiales de 3.ª clase, categoría IV, grado 3, a los Guardas de 3.ª clase, señores Wáshington Vidal y Julio C. Pedragosa; para Guardas de 3.ª clase, categoría IV, grado 2, a los Guardas del Servicio Suplementario, señores Víctor Bonjour, Rubén Larramendy, señora Amelia Espalter de Cosio, señores César Perdomo Platero, Orosmán Balbi, Alcides Techera (hijo), Pedro Tafernaberry, Miguel A. Pereira, Enrique Cánepa, Valentín Dávila y Bolívar Abella Visaires y a los marineros señores Walter Sarmiento Pagani, Cándido Sarmiento y José V. Ayala; para Guardas del Servicio Suplementario, a los señores José Bogliaccini, Juan C. Iglesias, Rogelio G. Isbarbo (hijo), Julio Camilo Jaime, Nilo Jorge, Hortencio Repetto, Miguel A. Cutinella, Juan J. Crossa, Oscar Silva, Wellington Santana y Eusebio Casanyes; para marineros, categoría IV, grado 2, a los señores Rogelio Labores, Ramón Silva, Pedro Ughetti, Juan F. Rocha, Juan Carlos Gallero y Celestino Selga.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Avalúos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 24|939.

Vacante un cargo de Auxiliar Dibujante en la Dirección General de Avalúos por renuncia del señor Pedro Maissonave que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos: para Auxiliar Dibujante, categoría IV, grado 6, al actual Encargado de Libros Padrones Urbanos, señor Antonio Bianchi; para Encargado de Libros Padrones Urbanos, categoría IV, grado 6, al actual Auxiliar Dibujante de la Oficina Técnica de Rivera, señor Armando D'Ottone; para proveer el cargo que deja vacante el señor D'Ottone, se trasladará al actual Auxiliar Dibujante de la Oficina Técnica de Artigas, de igual categoría, señor Francisco R. Bértola; para Auxiliar Dibujante de la Oficina Técnica de Artigas, categoría IV, grado 5, a la señorita María del Carmen González, actual Auxiliar de la Oficina Técnica de Salto; para Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Salto, categoría IV, grado 5, al Auxiliar de la misma oficina, señor Aldo Núñez Jab; para Auxiliar de la misma oficina, categoría IV, grado 3, al Auxiliar contratado, señor Américo Bouysounnale.

Comuníquese a la Dirección General de Avalúos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se nombran Tasador Técnico y Arquitecto de la Sección Bienes del Estado en la Dirección General de Avalúos.

Ministerio de Hacienda.

Nontevideo, Enero 31 de 1939.—Número 24|939.

Vacante un cargo de Tasador Técnico, categoría XI, grado 13 de la Dirección General de Avalúos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al Arquitecto señor Mario Abadie Santos y para sustituirlo en calidad de Arquitecto de la Sección Bienes del Estado, con $ 200.00 mensuales, con cargo a proventos de los mismos, al Arquitecto don Roque García Blixen.

Comuníquese a la Dirección General de Avalúos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto. Se fija el arancel para el cobro de determinados servicios en las dependencias de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 18 de 1939.

De acuerdo con lo que determina el artículo 4.º del decreto número 1277, de fecha 23 de Setiembre de 1938, por el que se establecen las normas para la prestación de servicios en las dependencias del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase el siguiente arancel para el cobro de los referidos servicios:

Arancel para hospitales de agudos

Servicios internos:

Servicios de Medicina — Los enfermos hospitalizados abonarán el 1 % por día de su entrada global mensual.

Servicio de Cirugía — Los enfermos hospitalizados abonarán el 1 ½ % y por día de su entrada global mensual; comprendiendo en la hospitalización toda la asistencia excepto la que se relaciona con el acto quirúrgico, la que será agregada a su cuenta según tarifa indicada en el capítulo correspondiente.

En Maternidad y Ginecología la cuota será de 1 ½ % por día de la entrada global mensual.

Curieterapia — Ambulatoria. El 2 % de la entrada global mensual, por aplicación. En hospitalizados el 3 % por aplicación (en ésta está incluído el 1 % por día de hospitalidades).

Art. 2.º Para la Cirugía mayor regirá el siguiente arancel:

En la Capital — Personas sin familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 50.00 a $ 100.00 mensuales el 15 % de su entrada global mensual.

Personas con familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 80.00 a $ 120.00 mensuales el 10 % de su entrada global mensual.

Con una entrada global mensual de $ 120.00 a $ 200.00 el 20 % de su entrada global mensual.

En el interior — Personas sin familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 30.00 a $ 60.00 mensuales el 15 % de su entrada global mensual.

Personas con familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 50.00 a $ 75.00 mensuales el 10 % de su entrada global mensual.

Con una entrada global de $ 75.00 a $ 125.00 mensuales, el 20 % de su entrada global mensual.

Art. 3.º La Cirugía Mayor comprende:

A) El tratamiento de las heridas superficiales, extensas o múltiples.
B) Tratamiento de las heridas profundas afectando tendones, nervios, músculos y vasos.
C) El tratamiento de las fracturas de los grandes huesos, que requiera la aplicación de aparatos de yeso o de cualquier otra naturaleza, con el objeto de contensión de fragmentos.
D) El tratamiento de las luxaciones de las grandes articulaciones.
E) Intervenciones quirúrgicas efectuadas sobre huesos y articulaciones (susutas óseas, artrotomías, osteoplastias, etc.).
F) Operaciones efectuadas sobre cualquier víscera del tórax o del abdomen, aunque fueran hechas con anestesia local.
G) Intervenciones craneanas (trepanaciones, tumores cerebrales, etc.).
H) Operaciones hechas sobre afecciones del cuello (bocio, traquetomías, etc.).
I) Las intervenciones efectuadas sobre las vías urinarias.
J) Las tistocias.
K) Los injertos de piel.
L) Intervenciones especializadas (ojos, oídos, nariz, boca y garganta, etc.).

Art. 4.º Para la cirugía menor regirá el siguiente arancel:

En la Capital — Personas sin familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 50.00 a $ 100.00 mensuales, el 10 % de la entrada global mensual.

Personas con familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 80.00 a $ 120.00 el 5 % de su entrada global.

Con una entrada global de $ 120.00 a $ 200.00 mensuales el 10 % de su entrada global mensual.

En el interior — Personas sin familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 30.00 a $ 60.00 mensuales, el 10 % de su entrada global mensual.

Personas con familia a su cargo:

Con una entrada global de $ 50.00 a $ 75.00 mensuales el 5 % de su entrada global mensual.

Con una entrada global de $ 75.00 a $ 125.00 mensuales el 10 % de su entrada global mensual.

Art. 5.º La cirugía menor comprende:

A) El tratamiento de las heridas superficiales.
B) El tratamiento de las quemaduras superficiales no muy extensas.
C) Las extracciones de cuerpos extraños en los tejidos superficiales.
D) El tratamiento de la luxaciones de las pequeñas articulaciones así como de los esquincos.
E) El tratamiento provisorio de las fracturas de los huesos pequeños.
F) Las funciones efectuadas con fines de aspiración de derrames.
G) Las punciones lumbares o suboccipitales.
H) Incisiones abscesos superficiales.

Servicios externos:

Artículo 6.º Para los servicios externos de policlínica, etc., se procederá en la siguiente forma: por cada consulta-receta, curación, análisis, etc., se abonará el ½ % de la entrada global mensual.

Hospitales de crónicos, ancianos y pisicópatas

Artículo 7.º Los enfermos crónicos, ancianos y pisicópatas que carecen de familiares que estén legalmente capacitados para usufructuar de sus rentas, abonarán el 2 % por día de su entrada global mensual.

Art. 8.º Los enfermos, crónicos, ancianos y pisicópatas de cuya renta se benefician legalmente los familiares, abonarán:

A) Con una entrada global mensual de $ 80.00 a $ 120.00 el ½ % por día de su entrada global mensual.
B) Con una entrada global mensual de $ 120.00 el ¾ % y por día de su entrada global mensual.

Art. 9.º Las sociedades mutualistas abonarán para estos casos (crónicos, ancianos y pisicópatas), la cantidad de $ 0.60 diarios, sin limitación de tiempo de permanencia del internado.

Art. 10. Con una entrada global mensual superior a pesos 200.00, se procederá al estudio de cada caso por la Oficina de Asistencia y Hospitalidades, la que propondrá la resolución correspondiente.

Disposiciones generales

Artículo 11. Las tarifas indicadas en este arancel corresponderán la asistencia integral.

Art. 12. En casos excepcionales que se imponga asistencia fragmentaria, el costo será indicado por la Oficina de Asistencia y Hospitalidades a quien se elevarán los antecedentes correspondientes.

Art. 13 En los casos no previstos por este arancel, vale decir, en aquellos en que se compruebe que los postulantes no están comprendidos en ninguna de las entradas globales que se fijan, la Oficina de Asistencia y Hospitalidades fijará el monto a cobrarse, previo estudio de los antecedentes que le sean elevados. La asistencia en estos casos se limitará a los servicios de urgencia, asistencia especializada y circunstancias especiales, tales como la asistencia en las localidades donde no hay sanatorio, etc.

Art. 14. El personal encargado de la aplicación del presente arancel deberá comprobar en todos los casos si las personas que solicitan los Servicios de Salud Pública han llenado los requisitos que exige el decreto reglamentario número 1277.

Art. 15. Quedan derogadas las ordenanzas o disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 16. Comuníquese y publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —**JUAN C. MUSSIO FOURNIER.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se designa Inspector Veterinario de la Sección Enfermedades Parasitarias de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 863|938.

Visto que por decreto de esta fecha se designa Jefe de Servicio al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Pedro Anastasía;

Atento a que la mencionada oficina propone se provea la vacante que origina la designación de referencia, con el doctor Domingo Jaunsolo, que viene prestando servicios en el Campo Experimental de Fomento Ganadero, a entera satisfacción de sus superiores,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Inspector Veterinario de la Sección Enfermedades Parasitarias, ítem 11.04, S. 40, categoría III, grado 11, al doctor Domingo Jaunsolo.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

9

Decreto. Se designa Jefe de Servicio Veterinario de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 883|938.

Vista la resolución de fecha Enero 4 del corriente año, que aprueba el resultado del concurso efectuado en la Dirección de Ganadería de acuerdo con el decreto de Setiembre 15 próximo pasado para proveer un cargo vacante de Jefe de Servicio;

Atento a que el funcionario de la Dirección de Ganadería doctor Pedro Anastasía se adjudicó dicho concurso por amplio margen de puntos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Jefe de Servicio Veterinario de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, S. 55, categoría II grado 12, al Inspector Veterinario de la Sección Enfermedades Parasitarias, doctor Pedro Anastasía.

Art. 2.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

10

Decreto. Se designa Subjefe de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 883|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería solicitando se provea la vacante del cargo de Subjefe de la Sección Industria Animal, con el actual Jefe de Servicio, doctor Antonio Cassamagnaghi;

Atento a que el técnico propuesto no sólo es el funcionario que cuenta mayor antigüedad en su categoría, sino también que en virtud de su especial versación y dilatada experiencia profesional, se le han confiado complejos y diversos cometidos, acreditando en el desempeño de los mismos, relevantes condiciones que hacen en la presente oportunidad inoperante la realización del concurso de méritos respectivo;

De conformidad con la ley número 9726 de fecha Noviembre 20 de 1937,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Subjefe de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 16, categoría II, grado 13, al doctor Antonio Cassamagnaghi, actual Jefe de Servicio.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

11

Decreto. Se designan Inspectores de Sarna Temporarios y de Zona

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 1250|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería solicitando se proceda a la designación de los Inspectores Veterinarios de Zona e Inspectores de Sarna Temporarios, que deberán actuar en el presente ejercicio;

Considerando: Que la estricta vigilancia de las disposiciones contenidas en la ley número 9482 de fecha Julio 4 de 1935 y las exigencias de la lucha contra la sarna ovina, requieren que no sea interrumpida la labor inspectiva que los funcionarios citados realizan;

Atento a las proposiciones que formula la Dirección de Ganadería y de conformidad con el artículo 7.o de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, que determina una partida para atender el pago de los sueldos y gastos de sesenta y seis Inspectores de Sarna y seis Inspectores Veterinarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, con la antigüedad del 1.o de Enero del corriente año, y hasta la expiración del mismo, a los señores Vitancor Melo, Sandalio Fagúndez, Felipe Borges, Amalio Orihuela, Filisbino García, Mauro Aurelio Rodríguez, Antonio M. Pintos, Gilberto E. Moreira, Oscar Oliveira, Pedro Olivera, Lorenzo Chialanza, Nicomedes González, Oscar Fischer, Miguel Sánchez, Zacarías Fregeiro, Félix Milans, Domingo Cabalé, Alfredo Mouglia, Otto Alhers, Bartolo Combe, Martín De Rivera, Pedro Porley, Martín Arocena, Froilán Brito (hijo), Juan F. Pimienta, Isauro H. Cardozo, Francisco Soca, Apolinario Corbo, Angel Techera Barrios, Juan Antonio Mela, Pablo O. Arambillete, Haroldo Pérez Corbo, Justo Sosa, Segundo de los Santos, Enrique Noguera, Antonio Iguini, Florencio Díaz, Julio César Lauría, Hermógenes de Castro, Estanislao J. Silva, Juan Rodríguez, Asdrúbal Chagas, José Darrosa Castillo, Florentino Laprebendere, Darío Melo, Francisco H. Cabrera, Tomás Conway, Salvador Lotito, Miguel L. Cristhy, Domingo Pintos, Fernando Lima, Ceferino Rodríguez, Narciso C. de Souza, Venancio Barragán, Víctor A. Deccia, Mario Bascou Aristegui, Pedro Muraccioli, Pablo Lapasta, Gregorio Izquierdo, Medardo Rodríguez Gabard, Manuel Baloira, Juan M. Larroque, Duncan Lapitz, Héctor H. Varela, Fermín Techera y Domingo N. Collazo.

Art. 2.o Los Inspectores mencionados gozarán de una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

Art. 3.o Desígnanse Inspectores Veterinarios de Zona, con la antigüedad del 1.o de Enero del corriente año, y hasta la expiración del mismo, a los señores doctor Dino Escuder, doctor Mario Spagnuolo, doctor Roberto Ortíz Uriarte, doctor Juan M. Viapiana, doctor Antonio Mangarelli y doctor Justino Fernández.

Art. 4.o Los Inspectores mencionados gozarán de una asignación mensual de $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales.

Art. 5.o Los Inspectores Veterinarios e Inspectores de Sarna Temporarios, ejercerán sus cargos en las jurisdicciones sanitarias que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 6.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

12

Decreto. Se aprueba la distribución de una suma presupuestal destinada al pago de sueldos con cargo a partidas globales del Instituto Fitotécnico "La Estanzuela" y se hacen nombramientos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 74|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la distribución de la cantidad de $ 24.000.00 que la ley de Presupuesto asigna al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", para sueldos con cargo a las partidas globales;

Considerando conveniente que se liquiden, en cuanto a la partida destinada a personal obrero, las cantidades mensuales que determinen en cada oportunidad las exigencias de los servicios a cargo del Instituto mencionado;

Atento a la necesidad de estabilizar el personal que por su carácter, desempeña funciones permanentes en el organismo de referencia;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la distribución propuesta en fojas 1 vuelta, por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" de la partida de $ 24.000.00 que para sueldos con cargo a partidas globales le asigna la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 2.o Desígnase, con antigüedad del 1.o de Enero del corriente año y hasta la expiración del mismo, en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", con cargo al ítem 11.05, rubro 1.02, Ayudantes técnicos con $ 100.00 mensuales, a los señores Manuel O. Bentancur y Veaceslav Gheorghianov; Dactilógrafo, con $ 50.00 mensuales, al señor Hans D. Krämer; Ayudante de oficina, con $ 15.00 mensuales, al señor Gilberto C. Nolla; Encargado de depósitos, con $ 65.00 mensuales, al señor Angel C. García; Capataz con $ 100.00 mensuales, al señor Carlos Schneider; Capataz 2.o con $ 60.00 mensuales, al señor Feliciano Peyrallo; Idóneo Laboratorista, con $ 55.00 mensuales, al señor José G. Cardeza; Asistente de Laboratorio, con $ 55.00 mensuales, al señor Manuel Píriz y Medio Oficial albañil pintor, con $ 70.00 mensuales, al señor Gregorio Viñoly.

Art. 3.o Destínase la suma de $ 15.960 del ítem 11.05 rubro 1.02, para el pago, durante el presente ejercicio económico, del personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Art. 4.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

13

Resolución. Se designa Inspector Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 1055|936.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería gestionando la designación del doctor José L. Larrauri, en carácter de Inspector Veterinario en Río Branco, con antigüedad del 1.o de Enero del año en curso;

Atento a que el técnico citado fué designado por resolución de Octubre 27 de 1938, para desempeñar el cargo de referencia, hasta el 31 de Diciembre próximo pasado;

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar Inspector Veterinario Regional, ítem 11.04, S. 33, categoría III, grado II, con la antigüedad del 1.o de Enero próximo pasado, al doctor José L. Larrauri.

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

14

Resolución. Se declara que la cesantía dispuesta contra un Inspector de Garrapata y Sarna, de Maldonado, no le apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 1565|937.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo del recurso interpuesto por el ex Inspector de Garrapata y Sarna de Maldonado, don Athos Viera, para que se declare que su exoneración de dicho cargo, no afecta el derercho a los beneficios jubilatorios que por sus servicios pudieren corresponderle;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería a fojas 4 expresa que: "La censantía del señor Athos Viera decretada por el ex Ministerio de Industrias por resolución de 23 de Abril de 1934, fué dispuesta a raíz de nota de esta Dirección en la que se daba cuenta del abandono del cargo, ocurrido después de haberse dispuesto su traslado y habérsele concedido licencia para fecha posterior a la que solicitó, por razones de servicios, hechos presente por la Sección Enfermedades Parasitarias (entonces Tristeza y Sarna), de lo que fué notificado, no obstante lo cual abandonó el Departamento donde debía prestar servicios y se trasladó con su fami-

lia a Cerro Largo, hecho que la Dirección puso en conocimiento del Ministerio de Industrias";

Resultando: Que el decreto de 15 de Octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925, establece preceptivamente el procedimiento que deberá seguirse para la comprobación del abandono del cargo;

Resultando de las presentes actuaciones que dicho procedimiento no ha sido observado, pues el señor Athos Viera no fué emplazado mediante notificación personal o por cedulón, para que compareciera dentro del tercer día a reanudar el trabajo o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo epercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 1.o del decreto citado);

Atento a que el Fiscal de Gobierno de 1.er turno expresa que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, modificando la resolución de 23 de Abril de 1934, testimoniada a fojas 6, estableciendo que la exoneración fué motivada por omisión que no apareja la pérdida del derecho jubilatorio;

De conformidad con el decreto de fecha 19 de Marzo de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la resolución de cesantía del señor Athos Viera, en el cargo de Inspector de Sarna y Garrapata, dictada con fecha Abril 23 de 1934, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación que por sus servicios pudiere corresponderle.

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

15

Resolución. Se autoriza una suma para pago de sueldos y gastos de Inspectores de Sarna

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 41|939.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, gestionando se arbitren fondos para solventar el pago de sueldos y gastos de los Inspectores de Sarna, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado;

Resultando de las planillas que lucen en las presentes actuaciones, que las erogaciones producidas en el mes precitado, ascienden a la suma de $ 1.541.16, no pudiendo ser liquidadas en virtud de que el rubro número 2.10 B. Inspectores de Sarna, cuenta en la actualidad con un saldo disponible que sólo asciende a $ 126.72;

Atento a que la Contaduría General de la Nación, informa a fojas 2 que el déficit producido podría imputarse al rubro número 6.06 G. "Ejercicios anteriores", ítem 25.02, ejercicio 1939;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a practicar una liquidación talonaria, a favor de la Dirección de Ganadería, a los efectos expresados en la parte expositiva de la presente resolución, por la suma de $ 1.541.16 (mil quinientos cuarenta y un pesos con dieciséis centésimos), con cargo a los rubros siguientes: "N.o 2.10 B. Inspectores de Sarna", ítem 25.02, ejercicio 1938, por $ 126.72 (ciento veintiséis pesos con setenta y dos centésimos), y "N.o 6.06 G. "Ejercicios anteriores", ítem 25.02, ejercicio 1939, la cantidad de $ 1.414.44 (mil cuatrocientos catorce pesos con cuarenta y cuatro centésimos).

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

16

Resolución. Se autoriza la inversión de unas sumas con cargo a Proventos de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 1265|938.

Vistos estos antecedentes relativos al presupuesto de gastos por proventos presentado por la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía;

Resultando: Que comparativamente con los egresos autorizados por resolución de Abril 28 del año próximo pasado, el actual presupuesto sólo se ha aumentado en el rubro "Jornales, embalaje y enmacetado", no habiendo experimentado alteración alguna las demás partidas que se insertan en estos obrados;

Considerando: Que el aumento de referencia obedece a la necesidad de responder íntegramente a la crecida demanda de árboles, circunstancia que exige la disponibilidad de mayor personal obrero para no afectar la eficiencia de tan importante servicio;

Atento a que la Contaduría General de la Nación expresa que de acuerdo con el cálculo de ingresos y egresos del balance presentado para el año en curso, resultarían cubiertas las erogaciones proyectadas, estando, además, dentro de las posibilidades del presupuesto de dicho organismo;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir, con cargo a los proventos de la Sección Forestal, durante el actual ejercicio económico, las siguientes sumas:

Conceptos		Mensual		Anual
Para jornales, embalajes y enmacetado	$	830.00	$	9.960.00
Gastos de funcionamiento				
Adquisición materiales, útiles, herramientas, alimentación aves, cerdos y animales de trabajo, macetas, nafta, abonos, semilla, etc.	"	1.050.00	"	12.600.00
Para gastos del Administrador	"	25.00	"	300.00
Para gastos Capataz General	"	20.00	"	240.00
Para gastos Capataz Forestales	"	13.00	"	156.00
Alimentación empleados				
Ciro Sapriza Vera	"	7.50	"	90.00
Luis P. Pertuso	"	5.00	"	60.00
Edmundo F. Mollo	"	5.00	"	60.00
Gabriel M. Otero Brown ..	"	5.00	"	60.00
Miguel Angel Perdomo ...	"	5.00	"	60.00
Bernardo Ravera Pérez ..	"	5.00	"	60.00
Luis F. Larrosa	"	5.00	"	60.00
Joaquín D. Bordin	"	5.00	"	60.00
José A. Scopelli	"	5.00	"	60.00
Juan Carlos Islas	"	5.00	"	60.00
Pedro Artibano Rubbo ...	"	5.00	"	60.00
Pedro Astapenco	"	5.00	"	60.00
Carlos Deleotti	"	5.00	"	60.00
Braulio Arbelo	"	5.00	"	60.00
Delfo Príncipe	"	5.00	"	60.00
Total	$	2.015.50	$	24.186.00

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

17

Resolución. Se asigna la retribución mensual del Administrador General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 12|939.

Visto que por decreto de fecha Enero 4 próximo pasado, se designó al ingeniero agrónomo Roberto Sundberg, Administrador General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Considerando: Que si bien la complejidad e importancia de las funciones a cargo de dicho técnico, exigirían una remuneración elevada, la circunstancia de que el monto de la misma incidirá en los gastos generales del Instituto, gravitando indirectamente sobre el costo de la semilla, obliga a una estimación prudencial;

Atento a la política restrictiva que realiza el Poder Ejecutivo en materia de gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asígnase al señor Administrador General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ingeniero agrónomo don Roberto Sundberg, una retribución mensual de $ 350.00

(trescientos cincuenta pesos) más $ 20.00 (veinte pesos) para gastos de locomoción.

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

18

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha, destinado a premios y gastos de una exposición.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 1085|938.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Rural de Rocha, para que se le otorgue un subsidio destinado a la "10.a Exposición Nacional de Granja, Industrias, Feria Comercial y Concurso Departamental de Lanas", a realizarse en dicha ciudad en el mes de Abril próximo;

Atento a que la Dirección de Agronomía aconseja, de acuerdo con la importancia del certamen proyectado, y en virtud de haber cumplido la entidad peticionante con las disposiciones legales pertinentes, que se otorgue a la misma un subsidio de $ 2.000.00;

De conformidad con lo que establece el artículo 18, inciso G), de la ley número 9538, de fecha 31 de Diciembre de 1935, prorrogado para el ejercicio en curso por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha, un subsidio de $ 2.000 (dos mil pesos), destinado a solventar el pago de los premios y gastos de organización que se originen con motivo de la "10.a Exposición Nacional de Granja, Industrias, Feria Comercial y Concurso Departamental de Lanas", a efectuarse bajo sus auspicios en la ciudad de Rocha, en el próximo mes de Abril.

2.o Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Sociedad mencionada, por la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos), con cargo al artículo 18, inciso G), de la ley número 953j, prorrogado para el actual ejercicio económico por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.o La Sociedad de Fomento Rural de Rocha, rendirá oportunamente cuenta del subsidio acordado, en las condiciones acordadas por las disposiciones legales vigentes.

4.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se fija el precio máximo de venta de la papa para consumo en Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Número 749|935.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Subsistencias proponiendo los precios de venta de la papa para consumo de producción nacional;

Atento a que la expresada Comisión ha llegado a la solución que propone después de un estudio minucioso del asunto y de recabar informes del comercio expendedor de dicho artículo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de la papa para consumo de producción nacional en Montevideo.

Intermediarios o depositarios: cinco pesos ($ 5.00), los cien kilos o fracción de la papa de tamaño grande y sana, cuyo peso no sea menor a los setenta (70) gramos.

Comercio minorista: (venta al público), siete centésimos ($ 0.07) el kilogramo de la papa de la misma calidad y peso.

Art. 2.o Todos los comerciantes, depositarios, expendedores de los mercados y demás intermediarios, así como también los detallistas, deberán colocar sobre la mercadería y en forma visible, un cartel indicador de los precios a que venden el producto.

Art. 3.o Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en los artículos 1.o y 2.o, serán pasibles de las multas que se determinan en el artículo 4.o del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

20

Decreto. Se modifican, transitoriamente, disposiciones relativas al llenado y uso de "sifones" de soda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Número 155|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la disposición reglamentaria que obliga a proveer de un tejido metálico el envase utilizado para la venta de la soda potable conocido en el lenguaje usual por "sifón" o la sustitución de dicho envase por botellas comunes de 350 gramos;

Resultando: Que los fabricantes en un extenso escrito gestionan la modificación del artículo 46 del decreto de 22 de Enero de 1936, reglamentario de la ley de 21 de Julio de 1914;

Considerando: Que del informe de la Dirección de Industrias establece que la primera de las medidas mencionadas representa serios trastornos para la industria en la que el envase constituye un fuerte capital y que el costo del envase es muy superior al de la medida que contiene;

Que los fabricantes han estado hasta el presente en la imposibilidad material de llevar a cabo, sin someter a sus establecimientos a una verdadera perturbación, la reforma o sustitución de sus envases;

Considerando: Que la frecuencia con que se han producido explosiones y accidentes del trabajo derivados de aquéllas, más que a la mala calidad de los envases se debe a la práctica del rayado de los sifones y eliminación del número de orden mediante el esmerilado o chorro de arena que a parte de destemplar el vidrio produce una apreciable reducción del espesor;

Que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las facultades que le acuerda la ley de 21 de Julio de 1914 está dispuesto a reprimir severamente esa práctica origen de graves accidentes y que es a la vez incompatible con la seriedad y corrección de una organización industrial;

Considerando: Que es conveniente llegar al cabo de una breve primera etapa a la eliminación de esa grave causa de accidentes, para llegar, posteriormente y al cabo de un tiempo razonable, a las medidas máximas de previsión;

Atento a lo dictaminado por la Dirección de Industrias y a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese por el término de dos años la aplicación del artículo 46 del decreto de 22 de Enero de 1936 reglamentario de la ley de 21 de Julio de 1914.

Art. 2.o Durante el plazo establecido en el artículo 1.o los fabricantes de soda potable se sujetarán, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones vigentes, a las siguientes obligaciones: 1.o Suministrarán al personal que les indique el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, guantes, caretas y delantales protectores; 2.o Colocarán en el circuito de llenado de "sifones", válvula de escape y manómetro verificado por la Dirección de Industrias; 3.o Se abstendrán de usar o tener dentro de sus establecimientos o vehículos de reparto, ningún envase rayado o contramarcado bajo pena de decomiso y multa.

Art. 3.o Lo dispuesto en el artículo 2.o comprende a los comerciantes mayoristas o minoristas en lo que sea aplicable.

Art. 4.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con la colaboración de la Dirección de Industrias cuando se estime necesario, exigirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o, vencidos los siguientes plazos improrrogables:

15 de Marzo de 1939 para lo dispuesto bajo el número 1.

31 de Mayo de 1939 para lo dispuesto bajo el número 2.

30 de Junio de 1939 para lo dispuesto bajo el número 3.

Art. 5.o Los envases no podrán llenarse a una presión superior a la que determine la Dirección de Industrias.

Art. 6.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto todos los expedientes que se encuentren en trámite y que se relacionen con el problema que se resuelve, cualquiera sea el estado de los mismos.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se constituyen Comisiones de Distribución de Trabajo departamentales

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Número 2465|938.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Octubre de 1938 por el cual se dispone que mientras no se constituyan las Bolsas de Trabajo a que se refiere la ley de 11 de Enero de 1934, la distribución del trabajo, materia de sus disposiciones, estará a cargo de una Comisión integrada por un delegado de este Ministerio, un delegado del Ministerio de Obras Públicas y un tercero designado por el Juez Letrado Departamental respectivo, debiendo, además, cada uno de los llamados a efectuar la mencionada designación, nombrar conjuntamente dos suplentes con los titulares;

Resultando de acuerdo con las comunicaciones pertinentes, que tanto el Ministerio de Obras Públicas como los respectivos Juzgados Letrados Departamentales han designado en los Departamentos que se indican, los titulares y suplentes mencionados en la parte dispositiva;

Considerando: Que efectuados los nombramientos de que se trata, existe conveniencia en proceder de inmediato a instalar las Comisiones respectivas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Constituír las siguientes Comisiones de Distribución del Trabajo:

En Durazno. Con el señor Pedro V. Tourné, titular, siendo sus suplentes los señores Andrés López y Martín García, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Felipe Pedro Martínez, titular, siendo sus suplentes los señores escribano Gregorio U. López y Modesto Foira, por designación del Juzgado Departamental; y, con el señor Gerónimo Rodríguez, titular, siendo sus suplentes los señores Romeo Spínola y Gervasio G. Galarza, por designación de este Ministerio.

En Flores. Con el señor Santiago Echeverría, titular, siendo sus suplentes los señores Remigio Antúnez Castellanos y Bernardino Casas, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Nemesio Borallo, titular, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor José H. Dell'Acqua, titular, siendo sus suplentes los señores José Barú y Dionisio Merklen, por designación de este Ministerio.

En Florida. Con el señor Tomás Castro Bethencourt, titular, siendo sus suplentes los señores Pablo de León y José María Mengotti, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor doctor Juan Gugliemetti, titular, siendo sus suplentes los señores Rogelio Rocca y Augusto Icasuriaga, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Juan F. Oldán, titular, siendo sus suplentes los señores Francisco M. Bessio y Américo E. Arismendi, por designación de este Ministerio.

En Soriano. Con el señor Gilberto Costa, titular, siendo sus suplentes los señores Felipe Santillán y escribano Américo Imas, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor agrimensor Edmundo Montautti, titular, siendo sus suplentes los señores escribano Felipe Fernández Braga y Evaristo Z. Campanella, por designación del del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor doctor Raúl Bogliaccini, titular, siendo sus suplentes los señores Domingo B. Mainero y Juan O. Soumastre, por designación de este Ministerio.

En San José. Con el señor Presbítero Marcial Pérez, titular, siendo sus suplentes los señores Federico Marín y Francisco Orgoroso, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Vicente Caputi, titular, siendo sus suplentes los señores Rogelio Sagarra y Francisco Donato, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Enrique Laguarda, titular, siendo sus suplentes los señores Víctor Podestá y Antonio Schneider, por designación de este Ministerio.

En Lavalleja. Con el señor Herbart Díaz, titular, siendo sus suplentes los señores Alfredo Amilivia y Octavio Albístur, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Angel F. Virginio, titular, siendo sus suplentes los señores Ventura Techera Barrios y Rómulo Cosse Lezama, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Juan Sabino Astor, titular, siendo sus suplentes los señores José Compagnone y Roque Yocco, por designación de este Ministerio.

En Artigas. Con el señor Ladislao Gutiérrez, titular, siendo sus suplentes los señores Pedro Pintos Pereira y Juan Arrillaga, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Enrique González Carujo, titular, siendo sus suplentes los señores José M. Bruzzone y Antonio Sanchis, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Juan Carlos Troncoso, titular, siendo sus suplentes los señores Atanasildo Rodríguez y Herminio Machado, por designación de este Ministerio.

En Salto. Con el señor Juan B. Hualde, titular, siendo sus suplentes, los señores Ataliva Coronel y Juan Casella, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor doctor Diego Landa, titular, siendo sus suplentes los señores Obispo Alfredo Viola y Juan E. Jones, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor doctor Victoriano Silva, titular, siendo sus suplentes, los señores escribano Bismark Suárez y Juan J. Emerson, por designación de este Ministerio.

En Paysandú. Con el señor Américo Larrauri, titular, siendo sus suplentes, los señores Nery Merello y Miguel Serra Braga, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Gabriel Paseyro, titular, siendo sus suplentes José María Horta e Ismael Henry, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor doctor José D. Parietti, titular, siendo sus suplentes los señores Manuel Minetti y José De María, por designación de este Ministerio.

En Río Negro. Con el señor José A. Bertoni, titular, siendo sus suplentes los señores Pedro Irigoyen Olaechea y José P. Goenaga, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Diógenes P. Prado Torterolo, titular, siendo sus suplentes los señores Domingo Dinelli y Gabriel P. Delsignore, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor doctor Escipión Oliveira, titular, siendo sus suplentes los señores José Bellagamba y Conrado Rossi, por designación de este Ministerio.

En Colonia. Con el señor Eduardo Foderé, titular, siendo su suplente el señor Carlos A. Rossi, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Capitán Alcides V. Perera, titular, siendo sus suplentes, los señores Cura Párroco José M. Barredo y Carlos M. Bascans, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Juan Montiel, titular, siendo sus suplentes los señores Alfredo Muraglia y Francisco Leguisamo, por designación de este Ministerio.

En Cerro Largo. Con el señor Zoilo Peluffo, titular, siendo sus suplentes los señores Pedro Cavadini y Pedro Martín Marín, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Manuel R. Santa Cruz, titular, siendo sus suplentes los señores Antonio Urrutia y Omar Torres Collazo, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Basilio Da Cunha, titular, siendo sus suplentes los señores Melanio Gino y José Beccia, por designación de este Ministerio.

En Maldonado. Con el señor Florentino Risso, titular, siendo sus suplentes los señores Carpio C. Cal y Doroteo Canale, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Adolfo Segovia, titular, siendo sus suplentes los señores José Fernández Izmendi y Pablo Busquets, por designación del Juzgado Letrado Departamental; y con el señor Eufemio C. González, titular, siendo sus suplentes los señores Manuel E. Miranda y N. Alejandro Maurente, por designación de este Ministerio.

En Rocha. Con el señor Polonio Garicoits, titular, siendo sus suplentes los señores Blanco Pereira Núñez y Cipriano Báez, por designación del Ministerio de Obras Públicas; con el señor Julián Redín, titular, por designación del Juzgado Letrado Departamental; con el señor Cecilio Costa, titular, siendo sus suplentes los señores Eliseo Presa y Angel Eulogio de los Santos, por designación de este Ministerio.

2.o Amplíase la resolución de fecha 25 de Enero próximo pasado que constituye la Comisión de Distribución del Trabajo de Rivera, en el sentido de integrar la expresada Comisión con los señores Donato Urguhar y José L. Eula, en calidad de suplentes del titular designado por este Ministerio.

3.o Cométese a las Intendencias Municipales respectivas la convocatoria de los miembros de las Comisiones a que se refiere el primer apartado de esta resolución y facúltaseles para dar de inmediato a los mismos posesión de sus cargos.

4.o Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

22

Resolución. Se integra la Comisión encargada de estudiar los resultados del censo industrial de 1936

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Número 235|1939.

Vistos los distintos trabajos y publicaciones sobre estadística efectuados por el señor Arturo Terra Arocena; y

Teniendo en cuenta sus conocimientos y especial versación en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor don Arturo Terra Arocena para integrar la Comisión honoraria encargada de estudiar los resultados del censo industrial de 1936.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Resolución. Se incorporan disposiciones a la reglamentación de la ley de estampillado del calzado a objeto de asegurar la mejor fiscalización de ese aporte jubilatorio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 443|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con el estampillado con valor para el calzado de fabricación nacional, a los efectos del aporte jubilatorio patronal;

Resultando: Que el Centro de Fabricantes de Calzado llama la atención sobre anomalías constatadas en el cumplimiento del estampillado de que se trata, denunciando que se ha presentado a la venta calzado con estampillas pegadas en el interior del mismo, sobre la plantilla, en lugar de serlo en la suela, parte del infranque del pie derecho, como correspondería a los efectos de una mejor fiscalización;

Resultando: Que entre las denuncias formuladas por el Centro de la referencia, se halla la de que existe calzado cuyas estampillas se han pegado superpuestas lo que también es contrario a las disposiciones en vigor;

Considerando: Que según lo hace saber el Directorio del expresado Instituto hay fabricantes que fijan los timbres de cotización en la plantilla (parte del calzado que va suelta) y puede ser fácilmente cambiada por otra sin timbre al entregarse la mercadería al cliente y por otro lado la aplicación de timbres superpuestos, hecha por algunos fabricantes, ni permite la visibilidad del número, que denuncia cada valor, ni es posible leer la cifra perforada que corresponde a cada fabricantes;

Considerando: Que para una mejor y más segura fiscalización del aporte patronal que deben hacer a los efectos jubilatorios los fabricantes de calzado, es necesario perfeccionar los instrumentos de contralor de manera de corregir los inconvenientes señalados, ya que ellos pueden redundar en perjuicio del gremio de que se trata, así como de la Caja respectiva, que ve mermados los recursos con los que debe hacer frente al servicio de sus obligaciones jubilatorias;

Atento a lo aconsejado por el Directorio del expresado Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incorporar al decreto de 10 de Enero de 1936, que reglamenta la ley de 22 de Noviembre de 1935, sobre estampillado del calzado de fabricación nacional las siguientes disposiciones reglamentarias: Las estampillas con valor a que se refiere la ley de 22 de Noviembre de 1935 deberán ser fijadas en la parte exterior del enfranque correspondiente al pie derecho, debiendo ser visible en su totalidad y con prohibiciones de superponerlas. Las infracciones que se constaten, en el calzado facturado con posterioridad a la fecha de este decreto, serán castigadas con multa de cien a quinientos pesos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la expresada ley de 22 de Noviembre de 1935.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Gilda Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Número 262|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Gilda Acosta se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como hija del ex ubilado civil don Martín Delfino Acosta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Gilda Acosta pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña María Domínguez de Conde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Número 256|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Domínguez de Conde se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Durazno don Francisco Conde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María Domínguez de Conde pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Eugenia Courras de Milhas e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 438|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Eugenia Blanca Courras de Milhas y las señoritas Clemencia Romualda y María Luisa Milhas se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado civil don Bernardo Milhas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Eugenia Courras de Milhas y las señoritas Clemencia Romualda y María Luisa Milhas pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.925.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Elena Szodo de Guimaraes e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 349|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena Szodo de Guimaraes y su hija Mirtha Fedora Guimaraes se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex jubilado civil don Eduardo Guimaraes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Elena Szodo de Guimaraes y su hija Mirtha Fedora Guimaraes pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 505.50 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 321.90 por los servicios reconocidos al causante, por la

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefina Rodríguez de Aguero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 359|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefina Rodríguez de Aguero, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viuda del ex empleado de la Corte Electoral don Arturo Aguero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefina Rodríguez de Aguero pensionista civil con derecho a una asignación de $ 345.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación la suma de $ 191.10 por los servicios que reconoció al causante la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Angela César de Pírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 3266|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela César de Pírez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Esteban Pírez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela César de Pírez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 323.04 anuales, hasta Enero de 1934 y desde esta fecha en adelante deberá servirse a razón de $ 322.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en estas pasividades las sumas anuales de $ 8.34 y de $ 7.80 hasta Enero de 1934 y desde esa fecha en adelante respectivamente, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adela Avila de Santos e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 337|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Adela Avila de Santos y sus hijos Elida Dolores, Gladys María, Adela Genoveva, Nicanor Antonio y Sofía Magdalena Santos se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Nicanor Santos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adela Avila de Santos y sus hijos Elida Dolores, Gladys María, Adela Genoveva, Nicanor Antonio y Sofía Magdalena Santos pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 274.29 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 25.56 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Matilde Porta de Amaro e hijos y se otorga retiro policial a don Luis Amaro al solo efecto del pago de unos haberes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 267|939.

Vista la gestión promovida por la señora Matilde Porta de Amaro y sus hijos José Luis, Hortensia, Roque Guzmán, Gabriel María, Juan Carlos y Olga Mireya Amaro a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Luis Amaro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a los expresados doña Matilde Porta de Amaro y sus hijos José Luis, Hortensia, Roque Guzmán, Gabriel María, Juan Carlos y Olga Mireya Amaro pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.o Declarar al mencionado causante don Luis Amaro retirado policial con derecho a una asignación de $ 218.96 anuales, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueban en forma su calidad de tales.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se modifica la pensión de doña Ema David de Faré

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 2359|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema David de Faré pensionista civil por S|D de 19 de Noviembre de 1937 al amparo del artículo 42, inciso 1.o de la ley 7818 de 6|2|925 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ema David de Faré pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 259.14 anuales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara pensionista a doña Catalina Massa de Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 351|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Massa de Hernández se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de madre del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones don Natividad José Hernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Catalina Massa de Hernández pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 22.02 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Luisa Morales de Quartino e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 347|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Morales de Quartino y sus hijos Juan Carlos, Rafael, María del Carmen Luisa, Adela Eloísa y Mercedes Quartino se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda e hijos del ex Encargado de Grupos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal don Rafael Quartino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados María Luisa Morales de Quartino y sus hijos Juan Carlos Rafael, María del Carmen Luisa, Adela Eloísa y Mercedes Quartino pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, aplicándose el artículo 54 de la precitada ley.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara pensionista a doña Andrea Wenceslada Cruzado de Corales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 255|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por doña Andrea Wenceslada Cruzado de Corales a efecto de que se le declare pensionista civil;

Resultando: Que su señora madre doña Wenceslada de León de Cruzado fué declarada pensionista civil por S|D de 8 de Noviembre de 1926 en calidad de viuda de don Florentino Cruzado;

Resultando: Que dicha pensionista civil falleció con fecha 25 de Setiembre de 1931;

Resultando: Que su menor hija Egrosina Cruzado obtuvo traspaso de esa pensión por S|D de Noviembre 22 de 1932;

Considerando: Que la nombrada señora Andrea Wenceslada Cruzado de Corales ha comprobado tener derecho a la pensión de que disfrutaba su señora madre;

Atento a que la peticionaria se halla amparada a los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Andrea Wenceslada Cruzado de Corales copartícipe de la pensión de que disfruta la señorita Egrosina Cruzado por S|D de fecha 22 de Noviembre de 1932 con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Nicandra Burgueño de Gómez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 348|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Nicandra Burgueño de Gómez y los menores Juan Genaro y Francisco Zenón Gómez se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Intendencia Municipal de Rocha don Olegario Gómez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Nicandra Burgueño de Gómez y los menores Juan Genaro y Francisco Zenón Gómez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la precitada ley 7818.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Violeta Ubal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 1609|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Violeta Ubal se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como hija del ex retirado policial don Ramón T. Ubal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Violeta Ubal pensionista civil con derecho a una asignación de $ 176.55 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 26.83 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

La interesada deberá probar haberse conservado soltera hasta la fecha del fallecimiento del causante.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se modifica la pensión de doña Gabina C. de Rezendes e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 1814|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Gabina C. de Rezende y sus hijos Aquiles y Luis Alberto Rezendes pensionistas civiles por S|D de Julio 2 de 1937 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados doña Gabina C. de Rezendes y sus hijos Aquiles y Luis Alberto Rezendes tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.249.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

89

Resolución. Se modifica la pensión de doña Celina Ritta de Rosello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 2285|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Celina Ritta de Rosello pensionista civil por S|D de fecha 30|7|937 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Celina Ritta de Rosello pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 542.51 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Matilde Viera de Bocage e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 346|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde Viera de Bocage y su hija Matilde Margarita Bocage se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Oficial 8.o de la Sanidad Militar y ex Encargado de Grupo de Historia Natural en Enseñanza Secundaria don Hugo Bocage,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Matilde Viera de Bocage y su hija Margarita Matilde Bocage pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 151.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida per la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara pensionista a doña María Antonia Escobal de de Mello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 354|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Antonia Escobal de de Mello se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda del ex jubilado civil don Coroliano de Mello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Antonia Escobal de de Mello pensionista civil con derecho a una asignación de $ 550.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Antonieta Nin de Rodríguez Castro e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 399|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Antonieta Nin de Rodríguez Castro y sus hijos Alberto Federico y Beatriz Rodríguez Castro se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como viuda e hijos, respectivamente, del ex Jefe de la Sección Departamental de la División Niveles y Calzadas de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Antonieta Nin de Rodríguez Castro y sus hijos Alberto Federico y Beatriz Rodríguez Castro pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.330.20 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Ema Sanguinetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 338|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Ema Sanguinetti se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hermana del ex jubilado civil don Emilio Sanguinetti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Ema Sanguinetti pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.320.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Medina de Salada e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 341|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Medina de Salada y su hija Aura Angélica Salada se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Francisco L. Salada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Juana Medina de Salada y su hija Aura Angélica Salada pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.040.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

45

Circular. Se dispone que los señores Actuarios de los Juzgados Letrados del interior de la República den cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Mayo de 1909.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de....................

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 8 del corriente, dictada a solicitud del Poder Ejecutivo, (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), comunico a usted, a sus efectos, que se ha dispuesto que los señores Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior de todo el territorio de la República, den estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1909, autorizando en los protocolos de sus respectivas oficinas, las escrituras otorgadas por las personas constituídas fiadoras de los funcionarios del Estado que manejen fondos, y que se domicilien fuera de la Capital.

Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día 31 de Enero de 1939.

1—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del altomóvil propiedad de la señorita Elisa A. Menéndez, Directora de la Escuela del Solar de Artigas, en la República del Paraguay.

2—(346|939) — Se habilita con carácter permanente los puertos de "Las Delicias, arroyo Malo y Santa Cecilia" para las operaciones de embarques de cereales destinados a la exportación.

3—(243|938) — Se autoriza la inscripción de la nuevva firma Cammarote y Compañía en el Registro de Despachantes de Aduana.

4—(17166|936) — Idm., ídm., ídm., Parnizari Hermanos, sucesora de la firma que con la misma denominación estaba inscripta.

5—(225|938) — Se aprueba la tarifa fijada por la U. T. E., para el suministro de energía eléctrica a la Usina de Aguas corrientes de Artigas.

6—(5513|931) — Se toma nota de la prórroga de duración de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Limitada. (Sociedad Introductora), hasta el 30 de Setiembre de 1941.

7—(456|938) — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención, abone al señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, la suma de $ 320.41, por su intervención en cobros de contribución inmobiliaria.

8—(12215|933) — Se revoca el fallo de la Dirección General de Impuestos Directos y en su lugar se condena a Cecy Piegas y Nelson de Souza Piegas etc., a pagar el impuesto de ausentismo y multas por los bienes empadronados con los números que en la misma se detallan.

9—(15626|935) — Acuse de recibo a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de la nota por la que se comunica la prórroga de su presupuesto.

10—(1700|938) — Se dispone que las Sucursales de Rentas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos, gestionen anualmente, de oficio, el pago del impuesto de saneamiento que corresponde a las propiedades fiscales.

11—1481|937) — Se aclara la resolución de 7 de Noviembre próximo pasado que autorizó a la Dirección General de Impuestos Directos para realizar el avalúo comercial de Montevideo, pudiendo invertir hasta $ 6.300.

12—(257|939) — Mensaje a la Asamblea General, relacionado con el que está ya a estudio, sobre plan de obras a realizarse en las adyacencias del Palacio Legislativo incluyendo un nuevo artículo en el mismo.

13—(1939|939) — Acuse de recibo a la Cámara de Representantes, de la nota comunicando promociones.

14—(7|937) — Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia para destituir del cargo que ocupa al señor Francisco Cebey.

15—(1651|938) — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos a descargar de su contabilidad el valor de un timbre de $ 10.00, que gestiona la Agente de Timbres y Papel Sellado señora Esther B. de Méndez, por haberlo vendido por error en lugar de un timbre de "Pensiones a la Vejez".

16—(8343|931) — Se autoriza a la firma Hijos de Ramón Rodríguez, en representación de José M. Gómez y Compañía para mantener el depósito ubicado en Pelotas, Departamento de Rocha, para almacenamiento de lanas y cueros.

17—(5915|931) — Se autoriza al Directorio de la U. T. E., para renovar con la Caja Obrera un vale por $ 150.000 y de un crédito en cuenta corriente hasta la suma de $ 175.000.

18—(270|939) — Se confirma el fallo de la Dirección General de Impuestos Directos, desechando la denuncia contra Hortencia C. de Senillosa por concepto de falta de pago al impuesto de ausentismo.

19—(1011|938) — Se confirman para el Ejercicio 1939, las designaciones efectuadas a favor de los Despachantes de Aduana, señores Roberto A. Ramos y Luis Safi, como asimismo a los señores Luis Rolando Pratto y Raúl Montes, para el despacho de mercaderías y demás, destinados a las Oficinas públicas.

20—(1083|932) — Se aprueba el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, a regir en el Ejercicio 1939.

21—(18478|936) — Decreto por el que se modifica la redacción de una disposición relacionada con los servicios Terrestres, gestionada por la Administración N. de Puertos.

22—Se designa una Comisión con el cometido de estudiar los contratos de alquileres realizados por las dependencias del Ministerio de Hacienda.

23—(243|939) — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, de la firma Raúl C. Fraga Vignoli como sucesora de la que estaba inscripta con la denominación de Raúl C. Fraga.

24—(1544|938) — Se fija la tarifa para el depósito de 1.700 toneladas de piedra que se utilizarán en las obras de refuerzo de la escollera de defensa de la Torre Faro de la Panela, solicitada por la Administración N. de Puertos.

25—(126|938) — Se refuerza el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" con la suma de $ 2.000.00 (Dirección G. de Aduanas).

26—(1281|938) — Se dicta resolución en la gestión de varios profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, que gozan del beneficio de acumulación de sueldos, reclamando de la aplicación del artículo 5.o de la ley de 20 de Agosto de 1931, declarándose que dicho descuento ha sido procedente.

27—(17651|939) — Se aprueban los trabajos de empadronamiento inmobiliario de la localidad de Tambores (Tacuarembó).

28—(13984|934) — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de las partidas de paños y gabardinas que gestiona la Mútua Militar Uruguaya.

29—(380|939) — Decreto por el que establece un tratamiento cambiario para la exportación de aceite de lino crudo o cocido.

30—Se refuerza el rubro Gastos Generales de Oficina, c|a la Contaduría G. de la Nación, con la suma de $ 1.000.00, que se tomarán del rubro Leyes Dictadas.

31—Se dicta resolución en la gestión del Ministerio de Salud Pública relacionada con el cumplimiento de requisitos sobre el contralor de importaciones.

32—(243|938) — Se autoriza la inscripción de la firma Wenz y Compañía, Sud América en el Registro de Despachantes, como sucesora de Wenz y Compañía Ltd.

33—(17165|936) — Se nombra al señor Juan F. Castillo para integrar la Comisión Clasificadora de la Sección Perfumería y Artículos de Tocador.

34—(17476|936) — Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención abone a la U. T. E., la suma de $ 54.04, por derechos abonados por ésta a la importación de un vacuómetro.

35—(1158|938) — Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención abone, al señor Ricardo Vázquez, la suma de $ 2.440.23, por concepto de derechos abonados a la importación de una partida de azufre.

36—(14286|934) — Se presta aprobación a la modificación introducida en el artículo 22 de los estatutos de la S. A. Arrozal "33".

37—(360|939) — Se presta aprobación al proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado para 1939.

38—(868|938) — Se autoriza previa intervención de Contaduría, el pago de la suma de $ 5.015.50, a favor de la Cinematográfica Glüsckmann, por importe de la película de la trasmisión del mando presidencial.

39—Se fijan las facilidades cambiarias que se concederán a las empresas periodísticas, después de dictado el decreto de 31 de Diciembre último.

40—(292|939) — Decreto por el que se fija el tratamiento cambiario para la exportación de frazadas de lana.

41—(276|939) — Acuse de recibo a la Cámara de Representantes, de la nota que comunica designaciones efectuadas.

42—(700|38) — Se autoriza el pago a la Consal de $ 1.615 por concepto de construcciones de guarda animales efectuadas en Rincón de Bonete.

43—(700|938) — Idem., ídem., ídem., $ 25.000.00, por concepto de construcción de viviendas para oficiales casados en Rincón del Bonete.

44—(700|938) — Idem., ídem., ídem., £ 14.515:18:4, por concepto de diferencia de cobre y plomo destinado a dicha obra.

45—(700|938) — Idem., ídem., ídem., Siemens Baunnion "Geope", $ 18.872.44 por concepto de construcción de viviendas para sobrestantes y capataces.

46—(700|938) — Idem., ídem., ídem., Consal $ 18.319.52, por concepto diferencias jornales.

47—(700|938) — Idem., ídem., ídem., $ 654.81, por concepto diferencias jornales.

48—(700|938) — Idem., ídem., ídem., $ 684.000, efectivos, £ efectivas 119.700 y £ compensación 33.700, por concepto de pago de obras a dicho Consorcio.

49—(239|938) — Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para revalidar, para el año 1939, los rubros que se indican por un importe total de pesos 20.640.00.

50—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas para invertir mensualmente la suma de $ 2.115.00, en los sueldos que se detallan correspondientes al Servicio Suplementario.

51—(259|938) — Se autoriza a la Dirección G. de Impuestos Directos para revalidar durante el corriente ejercicio distintas partidas que se detallan, con un monto total de $ 228.310.00 anuales.

52—(239|938) — Se autoriza a la Dirección G. de Avalúos para revalidar durante el corriente ejercicio, la partida de $ 9.057.60, correspondientes a los locales que ocupados actualmente por esa Dirección y Oficina departamentales de empadronamiento.

53—(1712|938) — Decreto relacionado con la inscripción en el registro de importadores de mercaderías en tránsito, en la Dirección de Contralor de Exp. e Importaciones.

54—(867|938) — Se autoriza a la Contaduría General para abrir una cuenta por la suma de $ 500.000, destinada a imputación de obligaciones pendientes del Ejercicio 1937.

55—(239|938) — Se autoriza a la D. G. de Impuestos Internos, para revalidar durante el corriente ejercicio, distintas partidas de gastos por un monto de pesos 1.895.50 mensuales.

La Secretaría.

Día 31 de Enero de 1939

ACTA N.o 9

Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes Aduaneros de lo siguiente:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — (Carpeta número 140| 938). De 24 cajas Cosmos de Química, Electrotécnica, Mecánica y Optica.

Droguería Surraco Sociedad Limitada. — (Carpeta número 326|937). Para 7 cajones de Tetracloruro de Carbono.

Ministerio de Salud Pública — (Carpeta número 135|938). De las mercaderías detalladas en su solicitud número 4720. Comp. tasas portuarias.

Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta número 135|938). De las mercaderías detalladas en su solicitud número 4665. Comp. tasas portuarias.

Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta número 135|938. De las mercaderías detalladas en su solicitud número 4665. Comp. tasas portuarias.

Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta número 135|938). De 2.000 kilos de tabaco picado. Comp. tasas portuarias.

Legación de los Estados Unidos de Norte América. — (Carpeta número 1569. Se concede franquicia aduanera para los materiales que introducirá para construcción del edificio para su sede.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta número 136|938). De una encomienda postal número 15734 conteniendo válvulas 2 contactos y un oscilógrafo.

Centro Nacional de Aviación. — (Carpeta número 1.664|937). De un cajón marca C. B. y Cía. número 5872 conteniendo una hélice de avión.

Instituto de Higiene Experimental. — (Carpeta número 140|938). De los aparatos e instrumentos destinados a enseñanza.

Instituto de Higiene Experimental. — (Carpeta número 140|938). De instrumentos y aparatos de enseñanza científica.

Cónsul argentino en Fray Bentos. — (Carpeta número 1.696|938). De 2 cajones conteniendo juguetes.

Ministerio del Interior. — (Carpeta número 139|938). De 1 cajón marca M. D. número 906.143. Conteniendo un auto bomba Magirus tipo M.40 con sus accesorios.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 3 cajones de material telefónico.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 35 cajones de material telefónico.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 5 cajones conteniendo alambre de cobre y material telefónico.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 4 cajones de repuestos para aparatos telefónicos.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 26 cajones de material telefónico.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Carpeta número 151|38). De 1 caja lámparas para aparatos rectificadores de corriente.

Dirección de Enseñanza Secundaria. — (Carpeta número 140|38). No se hace lugar al pedido de franquicias aduaneras para un automóvil Ford.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta número 901|938). De 1 automóvil Ford Modelo chico motor número 54-F-452098.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta número 1363|938). No se hace lugar al pedido de exoneración de derecho de piso formulado por la Dirección de Comunicaciones, por una partida de caños que fué depositada en la Aduana de Fray Bentos.

Iglesia Metropolitana. — (Carpeta número 724|938). Se autoriza la importación libre de derechos y adicionales de un órgano para la Catedral de Montevideo.

Juan F. Graviz. — (Carpeta número 1513|935). Se libra orden de pago a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos, para entregar a dicho funcionario de la suma de $ 60.00 por el desempeño de sus funciones de la Agencia de Rentas de Vergara.

Ventura L. Santos. — (Carpeta número 17755|936). Se libra orden de pago a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos por la suma de $ 45.00 para entregar al señor Ventura L. Santos, por gastos de estada en la Agencia de Rentas de Aiguá.

J. F. Graviz. — (Carpeta número 1541| 935). Se libra orden de pago a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos por la suma de $ 60.00 para entregar al funcionario nombrado para gastos de estada en la Agencia de Rentas de Vergara.

Luis Brunereaux des Houillers. — (Carpeta número 1615|938). Se libra orden de pago a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos por la suma de $ 60.00 para entregar a dicho funcionario por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de La Paz.

Salvador Aguirre. — (Carpeta número 1791|937). Se libra orden de pago a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos por la suma de $ 60.00 para entregar a dicho funcionario por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Tala.

Enrique Chapuis. — (Carpeta número 246|938). Se libra orden de pago a favor de dicho Procurador por la suma de $ 352.05 como comisión de 1 o|o sobre la cantidad total de $ 35.204.85, que abonaron las Sucesiones de doña María Serra de Thevenet y don Exequiel Sánchez.

Agencia de Rentas San Antonio. Departamento de Canelones. — (Carpeta número 17104|936. Se autoriza a la Dirección G. de Impuestos Directos para descargar de la contabilidad de la Agencia de Rentas de San Antonio el saldo del déficit de $ 135.30 dejado por el ex Agente señor Jorge R. Deambrosis en Agosto de 1929.

Manuel Pardo. — (Carpeta número 1679|938). Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas para que a partir del mes de Diciembre de 1938, la firma mencionada se haga cargo de la asignación mensual, de un guarda de 3.a clase, que con anterioridad abonaba el "Sindicato Agrícola Ideal".

Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para expedir las siguientes liquidaciones talonarias:

Ferrocarril Midland del Uruguay. — (Carpeta número 113|938). $ 10.56 por concepto de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — (Carpeta número 111|938). $ 23.61 por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio durante el mes de Octubre próximo pasado.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay. — (Carpeta número 114|938). $ 54.89 por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio durante el mes de noviembre próximo pasado.

Ferrocarril Norte del Uruguay. — (Carpeta número 115|938). $ 47.94, por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Se autoriza a la Contaduría General para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán:

Ferrocarril Central del Uruguay. — (Carpeta número 112|38). $ 216.55 por concepto de pasajes girados por orden de este Ministerio en el mes de Noviembre próximo pasado.

Ferrocarril Midland del Uruguay. — (Carpeta número 113|38). $ 125.89 por pasajes girados por orden de este Ministerio en el mes de Noviembre próximo pasado.

Italcable. — (Carpeta número 122|38). $ 120.81 por telegramas cursados por sus líneas en el mes de Noviembre próximo pasado.

All América Cables Inc. — (Carpeta número 119|38). $ 267.69 por telegramas transmitidos y recibidos por sus líneas en el mes de Noviembre próximo pasado.

Compañía de Aguas Corrientes. — (Carpeta número 117|38). $ 91.00 por suministro de agua en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado.

All América Cables Inc. — (Carpeta número 119|38). $ 87.94 por telegramas transmitidos por sus líneas en el mes de Diciembre próximo pasado.

Compañía Westerns Ltd. — (Carpeta 118|38). $ 109.87 por telegramas transmitidos en el mes de Diciembre.

Estela Riestra de Millot — José L. Chouhy Terra. — (Carpeta número 246| 38). Se libra orden de pago por pesos 977.27 a favor de la mencionada señora y $ 492.58 a favor del nombrado señor, como comisión de 2 o|o que les corresponde a los ex Procuradores señores Rafael Millot y José L. Chouhy Terra, sobre pesos 48.863.52 por intervención que tuvo el primero de los nombrados en la sucesión de doña Ignacia de Heguía y doña Telésfora Egusquiza de Heguía y pesos 24.629.45 por intervención del señor Chouhy Terra en la sucesión de don Vicente Leiras López, don Raquel Mantovani, don Juan de Dios y doña Rosa Calvetti de Dieguez.

Juan Borges. — (Carpeta número 1645| 37). Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor del ex Guarda de Receptoría de Artigas Juan Borges por la suma de pesos 1.031.50.

Salvador Aguirre. — (Carpeta número 1791|37). Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por la suma de $ 60.00 para entregar al mencionado señor por gastos de estada.

Dirección de Impuestos Internos. — (Carpeta número 239|39). Se revalida para el Ejercicio 1939 una partida de pesos 180.00 mensuales debiendo ser distribuída así: Pensador R. Islas $ 20.00, Serafín Salgado $ 20.00; Alfredo Kiefer pesos 30.00; Horacio Mastropaolo $ 40.00; para atender gastos de fiscalización y al Químico señor Máximo R. Amorín $ 70.00 como contratación de servicios.

Daniel Millot Riestra. — (Carpeta número 246|38). Se libra orden de pago a favor del nombrado Procurador por la suma de $ 2.662.43 importe de la comisión del 2 o|o sobre $ 133.121.90 en la sucesión de doña Margarita Goldaracena.

Daniel Millot Riestra. — (Carpeta número 246|38). Se libra orden de pago a favor del nombrado Procurador por pesos 2.788.06 importe de la comisión de 2 o|o sobre la cantidad de $ 139.403.49 que garantizó hipotecariamente la suce-

sión de doña Mariana Munyo de Supervielle.

Daniel Millot Riestra. — (Carpeta número 246|38). Se libra orden de pago a favor del mencionado Procurador por pesos 823.08 importe de la comisión del 2 o|o sobre $ 41.154.06 que abonó la sucesión de doña Mariana Munyo de Supervielle.

Dirección General de Avalúos. — (Carpeta número 1.267|38). De acuerdo con lo informado por la Contaduría se le autoriza para efectuar el cambio de local de la Oficina de Empadronamiento de Artigas imputándose la diferencia de pesos 8.00 resultante entre el alquiler que abona en la actualidad y el que deberá abonar.

Dirección de Impuestos Internos. — (Carpeta número 18|38). Se le autoriza para disponer de la suma de $ 1.500 para solventar los gastos que demandará la próxima vendimia.

Dirección de Crédito Público. — (Carpeta número 12|38). Se la autoriza para mandar imprimir la 3.a serie de títulos definitivos de la Deuda Obras Hidroeléctricas del río Negro por $ 15:000.000 por un total de 12.300 títulos en la Casa Waterlow y Sons de Londres por libras 895.12.6.

Dirección de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|38). De acuerdo con lo informado por la Contaduría General se le autoriza para abonar $ 902.10 por avisos de fin de plazo para pago de Contribución Inmobiliaria.

Dirección de Estadística. — (Carpeta número 9|38). De acuerdo con lo informado por la Contaduría se le autoriza para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 1.200 ejemplares del Boletín de Estadística por la suma de $ 228.00.

Dirección de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|38). De acuerdo con lo informado por la Contaduría se le autoriza para abonar la suma de pesos 930.25 por publicación de avisos de contribución inmobiliaria.

Dirección de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|38). De acuerdo con lo informado por la Contaduría General se le autoriza para abonar al Diario Oficial cuentas por un total de $ 63.40 por publicaciones referentes a contribuyentes de campaña.

Dirección de Aduanas. — (Carpeta número 8353|31). De acuerdo con lo informado por la Dirección de Avalúos y la Contaduría General se le autoriza para abonar $ 15.00 mensuales al propietario del local de Receptoría del Chuy en lugar de $ 12.00 como se abonaba actualmente.

Elbio Dasso. — (Carpeta número 424|38). De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de 18 de Noviembre de 1918 no se hace lugar a la reclamación interpuesta sobre devolución de derechos correspondientes a permisos de despacho de casimires.

Dirección General de Aduanas. — (Carpeta número 13|938). Se le autoriza a devolver a la Receptoría de Salto pesos 3.65 que abonó erroneamente a la Dirección de Saneamiento.

Dirección General de Impuestos Directos. — (Carpeta número 126|38). Se autoriza el refuerzo del rubro número 2.09 "Gastos Generales de Oficina" Item 4.08 con $ 548.57.

Administración Nacional de Puertos. — (Carpeta número 10397|32. Se le autoriza para renovar por un año el contrato de lanchajes para operaciones de transbordo de mercalerías suscrito con Maclean y Stapledon en representación de The Steam Navegation Co.

Administración Nacional de Puertos.— (Carpeta número 10|397). Se le autoriza para renovar por un año el contrato de lanchajes suscrito con la firma Maclean y Stapledon en representación de la firma The Falklands Islands Co. Ltda. para operaciones de transbordo y remolques.

Dirección General de Avalúos. — (Carpeta número 17651|36). Se presta aprobación al trabajo de Empadronamiento Inmobiliario de las localidades urbanas y suburbanas del Durazno a saber: Cerro Chato, La Paloma y Centenario realizado por el agrimensor señor Angel F. de Souza.

Dirección de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|37). Se autoriza para adquirir la máquina contabilizadora "Burroughs" que tiene a su servicio en la suma de $ 3.480.00.

Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta número 1650|38). Se autoriza la devolución a la firma Carlos Molinari Grandi de $ 200.00 depositada como garantía de una licitación de algodón hidrófilo.

Tesorería General de la Nación. — (Carpeta número 11|38). Se le autoriza para invertir $ 388.00 en la adquisición de un mueble metálico para la Sección Contratos, Poderes y Firmas.

Administración Nacional de Puertos. — (Carpeta número 1697|38). Se presta aprobación a la resolución dictada por dicha administración por la cual exonera del pago de proventos portuarios a las Hermanas Domínicas por 50 bultos descargados por vapor "Chile".

Compañía Philips del Uruguay — (Carpeta número 257|38). No se hace lugar a su gestión sobre rebaja de aforo en la Tarifa número 32 de la Sección Eléctricidad.

Dirección General de Aduanas. — (Carpeta número 17856|36. Se le autoriza para fijar en la cantidad de 63.000 kilos peso correspondiente a los envases de la cebada cuya importación en franquicia fué autorizada hasta la cantidad de 600.000 kilos por resolución de 21 de Setiembre de 1937, destinada a la Compañía Salus del Uruguay.

Dirección General de Impuestos Directos. — (Carpeta número 659|37). Se le autoriza para adquirir 19 aparatos extinguidores de incendio a espuma al precio d e$ 25.00 cada uno y dos extinguidores de incendio a polvo por $ 45.00 cada uno.

José L. Chouhy Terra. — (Carpeta número 1507|38). Se libra orden de pago por $ 782.07 a favor de dicho Procurador como comisión del 2 o|o sobre el total del $ 39.103.06 que abonaron las sucesiones de Candelaria Martínez de Barreira y don José Barreira y Pérez.

Daniel Millot Riestra. — (Carpeta número 246|38). Se libra orden de pago a favor de dicho Procurador por la suma de $ 1.849.63 como comisión del 2 o|o sobre la cantidad total de $ 92.482.12 que abonaron las sucesiones de don Alejandro Arrechavaleta, doña Dolores Algorta de Fernández, doña Raquel García Arocena de Barón Supervielle, doña María M. Hortal de Abal doña Isabel Elissondo de Bordaberry.

Daniel Millot Riestra. — (Carpeta número 246|38). Se libra orden de pago a favor de dicho Procurador como comisión del 2 o|o sobre la cantidad total de $ 43.646.90 que abonaron las sucesiones de don Gustavo Vogelman, don Pedro Viglietti y don Juan Antonio Reyes Vidal.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — (Carpeta número 142 38). Se autoriza la importación libre de derechos y adicionales del mobiliario y enseres de uso particular del ex Ministro en Francia doctor Alberto Mañé así como de un automóvil en uso.

Jaime Benera. — (Carpeta número 26|38). Se autoriza la rectificación del nombramiento efectuado el 29 de Junio de 1938 a nombre de Jaime Venegas. siendo su verdadero nombre Jaime Benera, según documentación presentada.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 18 de Febrero de 1939.

1—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para atender durante el ejercicio 1939, varias partidas de gastos, con cargo a distintos rubros de ese diario, importando la suma de $ 489.20. (Carpeta número 455|1939).

2—Autorízase a la Imprenta Nacional para hacer extensivos los beneficios de la resolución de fecha 23 de Diciembre de 1938, que acordó al personal de la misma, con excepciones, una remuneración extraordinaria en carácter de aguinaldo, en favor de sus empleados señores Valentín de Giorgi, ex Jefe del Taller de Tipografía, actualmente jubilado, Angel Pérez, operario de Encuadernación y Leopoldo Valle, operario de Tipografía. (Carpeta número 3363|1937).

3—Autorízase a la Imprenta Nacional para trasladar desde el 1.o de Marzo próximo a sus oficiales de 2.a categoría señores Juan Gandolla y Alfredo Villar, de la Sección Libros en Blanco, al Taller de Encuadernación en carácter de oficiales de 3.a categoría con la asignación de $ 50.00 y $ 55.00 mensuales respectivamente, quedando sin efecto la asignación actual de $ 57.00 que percibe cada uno como oficiales de 2.a categoría. (Carpeta número 2367|1938).

4—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos María Morixe, de su cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 131|1939).

5—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Jova Mancebo de su cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Montevideo, y se designa para proveer la expresada vacante a la señora María Alfonsiva Volpe.

6—Suspéndese por el término de dos meses con privación de medio sueldo a un operario de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 255|1933).

7—Suspéndese en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1938, por el término de dos meses con privación de medio sueldo, a un operario de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 2017|1936).

8—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Luis Argón, de Montevideo, para un invento denominado "Un trampolín, nuevo juguete para niños". (Carpeta número 578|1938).

9—Autorízanse las transferencias de las marcas "Eclair" y "Albinox" propiedad de la extinguida firma Jourdan y Fortunati, de Montevideo, en favor de su sucesora la firma Jourdan y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 205|1939).

10—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Príncipe de Asturias", "Don Benito", "La Imperial", "Minho", "Vitis", y "Rosao" todas ellas propiedad de la extinguida firma Lamas Núñez y Cía., en favor de la firma Benito Lamas y Cía. (Carpeta número 152|1939).

11—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos aduaneros

para la importación del material que detalla en su solicitud número 132. (Carpeta número 2542|1938).

12—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 400.00 por el señor Juan M. Borches en su carácter de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la persona del Senador Alfredo Samuel Viñoiola. (Carpeta número 2288|1937).

13—Suspéndese en las condiciones de la resolución de 9 de Agosto de 1929 con privación de medio sueldo a un operario de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 289|1932).

14—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduanas para diversos materiales que detalla en su solicitud número 131. (Carpeta númeor 2321|938).

15—Decreto suspendiendo por el término de dos años la aplicación del artículo 46 del de fecha 22 de Enero de 1936 reglamentario de la ley de 21 de Julio de 1914. (Carpeta N.o 155|1939).

16—Nómbrase al señor Secretario de la Presidencia de la República, don Arturo Terra Arocena para integrar la Comisión Honoraria encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936.

17—Concédese el registro de la marca "Sparta" solicitado por Juan Felipe Munells, de Montevideo. (Carpeta número 2722|1938).

18—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Maizal", a la Farmaco Argentina S. A., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 480|1939).

"Toflex", al señor Felipe Fortunato Delrio, de Buenos Aires (República Argentina).

19-20—Concédese la renovación de la marca "Primo Scaem" solicitada por Motores Marelli S. A., de Montevideo. (Carpeta número 483|1939).

21—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Gab" de León Michel, de Montevideo, en favor de Raymond Dodano, de Francia. (Carpeta número 1255|938).

"Pincel" de Manuel Casal, de Canelones (R. O. del U.) en favor de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo.

"La Ideal" del señor Genaro Guarilla, en favor de la señora Herminia Rosa Montero de Guarilla, de Montevideo.

"Mandacal" de José C. Caden Azzi, de Montevideo, en favor de la The British Drug Hauss Ltd. de Inglaterra.

"Niágara" de Manuel Pin Márquez, de Montevideo, en favor de Buffalo Meter Co de Estados Unidos de Norte América.

22—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"San Lucas" a Lamaisom y Cia., de Montevideo. (Carpeta número 484|939).

"Molino Americano" a Nicolás Peirano, de Montevideo.

"Los Pinares" a Rómulo Levecchia, de Montevideo.

"Federal" a Rubiales y Bado, de Montevideo.

"Cultura" a Sofía A. de Casanova, de Montevideo.

"Carlitos y Betty" a Radamés Sangiovanni de Montevideo.

"Inchauspe" a Federico Delbene e hijos, de Montevideo.

"Manchego" a Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

23—Concédese a la Metalúrgica Uruguaya S. A., exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 2867|1938).

24—Concédese a Cristalerías del Uruguay S. A., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 33. (Carpeta número 2704|938).

25—Fíjase en veinte pesos ($ 20.00), 12.00 y $ 5.00 mensuales las asignaciones extraordinarias que perciben los funcionarios en comisión en la Dirección de Estadística Económica, señores Miguel I. Salinas, Juan Cardelino Pla y Jorge Arizmendi Lerena.

26—Prorrógase por el término de doce meses el plazo fijado para la importación de los materiales conteniendo una partida de papel para etiquetas importados en admisión temporaria por el Frigorífico Artigas S. A. (Carpeta número 1055|1935).

27—Apruébase el contrato de arrendamiento de un equipo mecánico realizado por la Dirección de Estadística Económica con la International Bussiness Machines, por un monto de U. S. $ 343 mensuales, válido desde Setiembre de 1937 a Setiembre de 1938, y autorizando a la misma Dirección para renovar ese contrato a partir de Octubre de 1938 y válido por un año a razón de $ 577.50 m. n. con la Compañía Watson de máquinas comerciales Ltd., sucesora de la Int Business Mach. (Carpeta número 625|1938).

28—Concédese al Frigorífico Artigas S .A. exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 133. (Carpeta número 2854|938).

La Secretaria.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 23 de Febrero de 1939

Amplíase en quince días el plazo concedido al interesado para evacuar la vista que le ha sido conferida, con la advertencia de que se le otorga prórroga por última y definitiva vez:

"Murano", de Doménico Capellin. (Acta 31627).

—Concédese al interesado por última y definitiva vez, una prórroga de cuarenta y cinco días para evacuar la vista conferida:

Ramón S. Silveira. Se opone al registro de la marca "Vasogen", de la Pearson y Cía., Aktiengesellschaft, de Alemania. (Acta 31317).

—Vista a los interesados por el término de diez días:

"Mejoras en la confección de alpargatas", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. (Acta 4383).

Fca. Uruguaya de Alpargatas S. A. presenta nuevas memorias descriptivas para agregar a su pedido de patente para: "Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas". (Acta 4528).

—Se concede vista a los interesados por el término de 10 días a fin de que manifiesten si subsiste la oportunidad de su tramitación:

"Mejoras en sistemas de alarma telegráfica por transporte", de la International Standard Electric Corporation. (Acta 2929).

"Sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos", de la International Standard Electric Corporation. (Acta 2977).

"Procedimiento industrial alimenticio que consiste en zumos naturales de naranjas o de limón con sus pulpas naturales y acompañado de sus esencias", de Agustín Trigo Mezquita, de España. (Acta 2173).

"Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos o relativos a ellos, de la International Standard Electric Corporation. (Acta 3035).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Procedimiento y aparato para la reproducción sonora foto-eléctrica interrumpida intermitentemente con fines diversos" de la Compañía Fundadora Fotolipófono S. A., de Buenos Aires (República Argentina). (Acta 4309).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Romeo Ambrosio Risso. Solicita se efectúe la inspección de práctica a fin de declarar el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención N.o 3154 que se le concedió para "Terminales para cámaras de visita".

Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Limitada. Limita el alcance de la marca "Almedol". (Acta 31988).

Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. Presenta acción de nulidad contra la marca "Diseño", concedida a Dunlop Rubber Co. Ltd. (N.o 31441)

Juan José Varela. Solicita se anote a su favor la transferencia de la patente de invención que se le concedió a Gustavo Pella para: "Mejoras en los medios para la suspensión de cortinas esteras de piezas colgantes tipo abat-jour". (N.o 3156).

Fábrica Nal. de Papel S. A. Solicita se le admita el pago de la 5.a anualidad atrasada correspondiente a la patente de invención que se le concedió para: "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro para la producción industrial de la celulosa". (N.o 2941)

"Tónico Bayer", de la Química Bayer de Weskott y Cía. (Acta 31799).

"Casa Bayer", de la Química Bayer de Weskott y Cía. (Acta 31924).

"City Luz", de José San Román. (Acta 32014).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

La Química Bayer de Weskott y Cía. Pide nuevo plazo para evacuar vista en el expediente de la marca "Cortal". (Acta 30741).

"Vitagelose", de Gerardo Ramón. (Acta 31178).

Lanman y Kemp-Barclay y Co. Incorporated. Se opone al registro de la marca "Darry", solicitada por Diego Arrieta e Hijos. (Acta 29150).

"Nectar", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Acta 31069).

Pasa al Ministerio de Salud Pública para que se sirva emitir opinión:

Julio B. Vidovich y Ricardo A. Vidovich. Para agregar al exped. de la marca "Carboleno", acompañan certificado comprobando su calidad de comerciante. (Acta 31853).

"Bellisana" (Diosa de la Salud), de José J. Vallarino, Soc. Comercial. (Acta 32074).

La Química Bayer de Weskott y Cía. Retira su oposición formulada contra la marca "Piocina", solicitada por Antonio Peluffo. (Acta 31733).

—Vuelva al Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitándole recabe informes de la Dirección de Ganadería:

"Procedimiento mejorado de curar y preservar carne", de la Compañía Swift de Montevideo S. A. (Acta 4069).

—Pasa a informe de la Administración Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland:

Usines de Melle. Eleva copia de la memoria descriptiva y planos a los efectos de la reconstrucción del expediente relativo a su pedido de patente para: "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol". (Acta 3545).

La Secretaria.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 8 del mes de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.24-1743-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de material para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la División Técnica de la Policía de Montevideo.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama por segunda vez para la provisión de material para uso de los laboratorios fotográficos y químico de la División Técnica de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183, y por los incisos número 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del artículo segundo del referido pliego. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb. 17-1574-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 375 metros cable bajo plomo de 3 x 20 m.m. y 9 placas de fusibles de 350 amperes, con destino a la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.24-1745-v.mz.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 equinos destinados al servicio de la policía del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 18 de 1939. — Gilberto Acosta Viera, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Feb.27-1860-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: Agujas para coser, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca, agua Jane, o similar, soda cristal, hilo para zapateros, escurridores de goma, líquido insecticida, vaselina líquida, plumas Lincoln o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1939 a las 9 y 30 horas. Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1661-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: vaquetas carona color avellana, vaquetas carona color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cueros guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cincha, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 m|m. alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta Rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba dos en uno o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.23-1708-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: horquillas para pasto, hachas para leña calderas de hierro fundido o de japi, cucharones chicos de japi, espumaderas chicas de japi, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 y 30. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1662-v.mz.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 camión **para** cargar hasta 3.000 **kilos**, apropiado **para** los caminos **naturales** de nuestra campaña, debiendo su **caja, ca-**

bina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones número 1019 y 1028 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1663-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|3

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de un pozo impermeable en la Sucursal Castillos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Castillos y Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración. Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.25-1794-v.mz.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|4

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de la azotea del edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.25-1795-v.mz.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 55

Obras de demolición a realizarse en la ciudad de Paysandú

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de los edificios existentes en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en las calles 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 Montevideo y en la Agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales número 936, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Agencia del Banco de Seguros del Estado de la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 936, el día 7 de Marzo de 1939 a las diez horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1573-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Llamado a licitación para la construcción de una carrocería para chassis de camión "Willys".

Llámase a licitación pública para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1481-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resoluciónde este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 27 de Febrero a la hora 9, talco; 9 y 15, recipientes para agua caliente (segundo llamado); 9 y 30, ajos y cebollas (segundo llamado). Marzo 20 a la hora 9 y 30, estufas para desecación de residuos. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.27-1858-v.mz.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Médico Ayudante de la Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel y un cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (cuarto piso) hasta el día 22 de Marzo a la hora 12.

El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Junio de 1939. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.27-1859-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL OBRA EN BOBINAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra en bobinas, destinado a la imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Secretaría General el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1857-v.mz.9.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 596

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis - camiones con motor a nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

La apertura de las propuestas se efectuará en dichas oficinas el día 13 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.27-1856-v.mz.8.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 626

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1571-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1032

Correa para transportadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 75 metros de correa, de 800 milímetros de ancho, para transportadores de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los intersados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1660-mz.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

Emplazamiento

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

U. T. E.

Aspirador de polvo de carbón

(3.er llamado)

LICITACION n.o 873

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en vez del día 28 del corriente, la licitación para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón, en la sala de calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez". — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb. 23 y 28-1707-

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 628

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Feb. 23-1705-v.Mar. 6.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 627

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Feb. 23-1706-v. Mz. 1.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32914

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1848-v.mz 15.

ACTA N.o 32908

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kalle y Co., Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Biebrich (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ALUNA"

para distinguir artículos de la clase 25.a (papeles heliográficos y papeles fotográficos para uso exclusivo en la heliografía). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1849-v.mz.15.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GUION"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32933

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 2.a, y citrato magnesia, clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1611-v.mz.9.

ACTA N.o 32952

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"BROMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

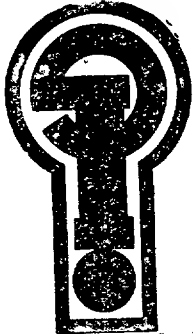
$7.00 Feb.23-1719-v.mz.11.

ACTA N.o 32911
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Germán Ortkrass, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1846-v.mz.15.

ACTA N.o 32909
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1847-v.mz.15.

ACTA N.o 32910
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chemische Fabrik Flora, de Dübendorf (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"FLORA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1854-v.mz.15.

ACTA N.o 32913
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"HELINDON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1851-v.mz.15.

ACTA N.o 32934
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"1105"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1852-v.mz.15.

ACTA N.o 32956
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIGIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1853-v.mz.15.

ACTA N.o 32955
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1816-v.mz.15.

ACTA N.o 32954
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

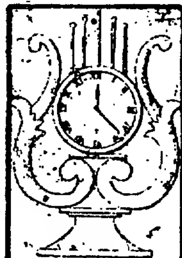


para distinguir artículos de la clase 9.a (cápsulas surrenales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1814-v.mz.15.

ACTA N.o 32912
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"LEONIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1850-v.mz.15.

ACTA N.o 32943
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montetvideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMERICAN EXPRESS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1815-v.mz.15.

ACTA N.o 32936
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

ACTA N.o 32937
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

ACTA N.o 32938
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

ACTA N.o 32935
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra. Departamento de Treinta y Tres. (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CALMADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.o. —
$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

ACTA N.o 32939
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRATOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas. etc.) Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1650-v|mz.10.

ACTA N.o 32940
Montevideo, Febrero, 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRASARN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1651-mz.10.

ACTA N.o 32897
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"SULFELIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32918
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRISTOL"
paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32920
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32917
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BRISTOL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32916
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Gregorio Malinow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Malinow

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1700-v.mz.11

ACTA N.o 32949

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, con domicilio en Wald-Solingen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1698-v.mz.11.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

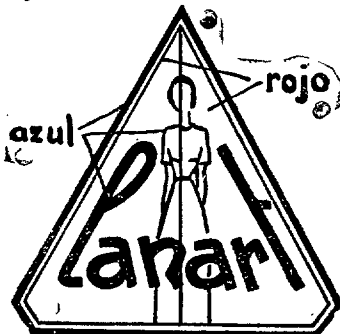
"BARMEN"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MON DESIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32027

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.

$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Asoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BES-MIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32923

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los eñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de lamarca



para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32900

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

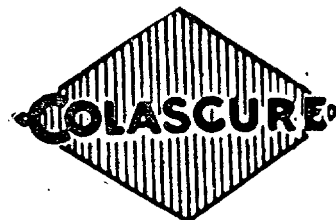
"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32919

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

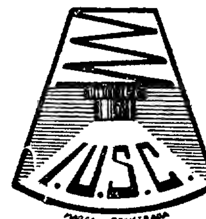


para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32882
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SHELLTOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32921
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLOBETROTTER"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32766
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

ACTA N.o 32898
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FILIVEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

Acta N.o 32907
Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TUISAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32928
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

ACTA N.o 32801
Montevideo, Enero de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda en Pilzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRIUMPH"
para distinguir artículos de la clase 11.a (menos máquinas agrícolas, máquinas de coser, partes para máquinas de coser y toda clase de accesorios para la misma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1699-v.mz.11.

ACTA N.o 22957
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonetti Freres, con domicilio en Bellinzona (Suiza), han solicitado la renovación de la marca
"DIATERMINE"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1734-v.mz.13.

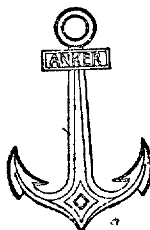
ACTA N.o 32947
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los eñores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DIOLASA"
para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1620-v.mz.10.

ACTA N.o 32922
Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32903
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32958
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MILLON"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1735-v.mz.13.

ACTA N.o 32905
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GOLDSONG"
para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

ACTA N.o 32896
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"MINADEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32894
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIBE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32899
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"GLUCOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32926
Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"U. P. A."
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

ACTA N.o 32817
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"CORYPHEDRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4899
Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha, el señor José A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.17-1533-v.mz.14.

ACTA N.o 4895
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseina, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4903
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

ACOA N.o 738
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 739
Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

Acta N.o 4890
Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para

"Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company con domicilio en Cambridge Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.3-980-v.feb.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1805-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, Plaza Independencia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1806-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38299 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1796-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38300 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1797-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del prerio empadronado con el número 38303, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1798-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley núme-

ro 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1799-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GILBERTO MASAFERRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38326 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1800-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en al expropiación del predio empadronado con el número 38331, y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta xpropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1488-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38354 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Rivera y Luis J. Indarte entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb. 15-1483-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38353 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1484-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38356 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1801-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 98233 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1802-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98234 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1803-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SAVERIO BOCCARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 96463 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1804-v.mz.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO y|o suceción GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38330 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1489-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38352 y ubicado en al Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de José Castro y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso enal expropiación del predio empadronado co nel número 38328 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1490-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38351 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Cuenta corriente) Feb.15-1486-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO y otros, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38332 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertienentes se comunica la expropiación. de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Econímicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1487-v'feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecio en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos. o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante

esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38324 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1492-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38325 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1491-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38323 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio ose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1493-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. de GIORDANO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38306 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Humbolat ntre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1494-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo co nol estabiecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sociedad GIORDANO Hnos. y|o RANCISCO GIORDANO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, alle 25 de Mayo número 409, a oponer las bservaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el úmero 142.123 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las e Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1482-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSALINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5140 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1752-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña MANUELA ROSPIDE DE GARCIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H., 4119 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1747-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a don EUGENIO GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5163 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1748-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza a doña SILVERIA GARIN DE FERIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 3724 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1749-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza al señor don MIGUEL GARIN o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5112 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1750-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza a doña NORBERTA DE LEON DE AGUIRRE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7603 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1751-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de accesos al puente Sarandí de La Paloma, en las proximidades del pueblo Velázquez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Feb.24-1746-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSOLINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5476 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1753-v.mz.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge Gonzálea Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección
$27.00 En.5-10-v.my.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo Diciembre 15 de 1938 — La Dirección
$27.00 Dic 23-1587-v ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un pla-

zo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes. se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino. $12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia. Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.

El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SASUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PERISSA, de 39 años soltero, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y doña MARIA CARMEN BOMBI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00-611-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO ZAILI, de 29 años, soltero, vendedor, sirio, domiciliado en Colón 1471 y doña BASIME BATAL, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Colón 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROADE FERNANDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272 y doña DELINA MENDY, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Luis de la Torre 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-602-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON EILENDER, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REGINA REINER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00-581-v.mz.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOLFELTZ, de 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 438 y doña RAQUEL LASTENIA VILLAFAÑE, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-613-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ARDITI, de 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Tomás Diago 705 y doña CATALINA BENADERET, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 652-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WALOVITS, de 30 años, soltero, técnico industrial yogoeslavo, domiciliado en Sarandí 417 y doña MARIA ESTHER RUSCH, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-614-v.mz.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montecvideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO BREMBILLA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yatay 1443, sección 8.a, y doña MARIA ELENA STODUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 de mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MAFALDA GIFFUMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-588-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1215 y doña PIEDAD COVELO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en San José 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL MARENGO, de 31 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1707 y doña ANGELA ELISA COLOMBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARLOCCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1566 y doña IRMA GARIBALDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JAIME FRIDER,

de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Francisco Reduello sin., y doña BLANCA LICHTMAN, de 22 años soltera, polaca, domiciliada en Cebollatí 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-587-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don FEILPE CANALE (hijo), de 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ANA MARIA VALDEZ LARROSA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-586-v.mz.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARCALA, de 34 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Médanos 1030, y doña ROSA BLANCA MONZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-615-v.Mz.3.

En el Cordón y el día 14 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL FELIX MENDOZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 931 y doña THESBIT JACINTA ARCE, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Uruguay 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-616-v.mz.3.

8.a Sección del Dept^o. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGGIARDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1922 y doña MARIA AMANDA MUENZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MOLINELLI, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2024 y doña DELFINA OTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Asunción 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR IGARZABAL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1598 y doña AMALIA VILLALBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago sabed: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO A. CORBO, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en General Rondeau 2295 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO T. MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 2295 y doña AURORA DUJOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO SILVA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra y doña PETRONA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALBERTO FREIRE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña IRMA ZULEMA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- impedimento para el matrimonio proyectado lo de nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ITHURRALDE, de 30 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y doña ELVIRA JOSEFINA BRUNDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAPDEVILA, de 32 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado en F. Laborde 2587 y doña HIEDRA MARQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MORRIELLO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña ALBA NOEMI RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFO PRINCIPE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3694, y doña SOFIA HERNANDEZ CALLERIZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASILIO FERNANDEZ, de [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Crocker 2462, y doña FRANCISCA COTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero de 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO VIDAL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3480, y doña MARIA ELENA PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.mz.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO CARLOS ROMERO, de 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 5703, y doña MARIA ELENA GALIZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 5703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00-590-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a les 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SIXTO SOSA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cellar 3314, y doña ELIDA JUSTINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Guerra 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo. para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4860 y doña CELESTINA REY de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-620-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero de 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO STRANEO, de 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Gronardo 21 y doña VELIA ESTHER CASELLA, de 28 años soltera, argentina, domiciliada en Gronardo 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $ 2.00-621-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAESO PETRUCCELLI, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5242. y doña ELENA CATEPON, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN BENIGNO FULLANA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 3974 y doña ELIDA JUANA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-623-v.Mz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 1969 y doña AGUSTINA CRAVEA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colorado 1782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CHIAPPE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2930 y doña ELENA FIRPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2930.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SOBRINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1432 y doña ALBA PANDIANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don HANS WOLFF, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1458, y doña MARIA AMALIA CANEPA, de 22 años, soltera, domiciliada en Caridad 1458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00-584-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CALISTO IBARRA, de 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Burgues 2913 y doña AIDA MANUELA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1492.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 633-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A peticiOn de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RECAGNO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2952 y doña DORA NELLY VENTURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2952.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [impedimento para el matrimonio] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 634-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXA ALVAREZ, de 25 años, soltero, rematador, español, domiciliado en Enrique Martínez 1515 y doña MARIA BLANCA ZENDRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VISCONTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 2042 y doña ADELA PAULA FEBLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SPIRINDONITIS, de 40 años, soltero, sastre, griego, domiciliado en Grecia 3431 y doña FILOMENA ADINOLFI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.mz.3.

En el Cerro y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LOPEZ, de 39 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Inglaterra 250 y doña JULIETA MEDEIROS, de 25 años, soltera, domiciliada en Méjico 292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil, $2.00 625-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CHOREN, de 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Perú 800 y doña ANA MARIA VOLPINGOTTE, de 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Perú 800.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE FERRARI, de 26 años, soltero, tonelero, argentino, domiciliado en Turquía 182 y doña MARIA MAGDALENA PINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.mz.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Manuel Correa 3642, y doña ANTONIA MARIA JOSEFA ASTEGGIANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 612-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GUMERSINDO VICO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Registradores 1308 y doña EMA CATALINA ROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANTIAGO MARENGO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3738, y doña MARIA DEL CARMEN PRESTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 526-v.feb.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOGUEIRA, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1006, y doña EMA ROMERO FIGUEROA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 996.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.mz.2.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALBINO COLLA, de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro y doña AMABILIA PINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.mz.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO POLKMAN, de 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3890 y doña GENOVEVA SEGBE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MELA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dimant 4217, y doña ORFILIA ORDOQUI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dimant 4217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00-583-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA MARIA DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3656 y doña LIDIA ANA AONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGLESIAS, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1828 y doña LUISA ALDA YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BECCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevar Artigas 476 y doña MARIA CELIA PERDOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar Artigas 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TAMMARO, de 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Patria 708 y doña ROSA ROJO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR A. RUIBAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legionarios 2277 y doña MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO CERECETTO ACEVEDO, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 840 y doña AMELIA CAROZO PENZA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00-585-v.mz.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMUEL PIZZOLI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2538, doña DIONICIA LUCINDA MARABOTTO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00-582-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIMUCCI, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Justicia 2345 y doña ELEONORA AURA CAUSILLO ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALSEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquena 2024 y doña AMELIA GONZALEZ MORTEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO SEPTIMO MONTEDONICO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1570 y doña JOSEFINA RUIBAL, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 639-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALTMAN, de 33 años, soltero, comercio, húngaro, domicilado en Justicia 1968 y doña RAQUEL GENUTH, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO PUIME, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 1953 y doña CRISTINA SERRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Nicaragua 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 20 horas. A petición de los interesdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1918 y doña EMA PARPAL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FABBRI, de 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Goes 2106 y doña LOLA PEREYRA NUÑEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.mz.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPIAGHI, de 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3985 y doña ELECTRA ETCHEBEST, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.3.

En Montevideo a 18 de Febrero de 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameghino s|n. y doña MARGARITA E. PIMIENTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 603-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO COSTAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía

4276 y doña SARA VIDAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $ 2.00-604-v.Mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO GONZALEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en I. Muerta 4064 y doña JOSEFA BENITA PULLEIRO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO FERRARI, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en A. Salvo 121 y doña MARIA OFELIA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 606-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CIUFFARDI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en San Martín 2661 y doña YOLANDA CLERICI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en M. Herrera y Obes 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espcio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-607-mz.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IRIGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Volta 4770, y doña RENEE ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 597 v.Mz.2.

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASAD MOUCHANTEF, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Febrero 1143, y doña ITALIA ANA YANES, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en 28 de Febrero 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.mz.2.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN CHECHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en doctor Pena 67 y doña DOMINGA INDAMIRA FELIS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pena 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.mz.2

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero de 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR AGUIAR, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Clara número 4184, doña OLGA BORSETTI, de 18 años de edad, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara número 4684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-600-v.Mz.2.

En Sayago y el día 15 de Febrero de 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORABANTE D'ANGELO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4384 y doña ISABEL FERRER, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyra, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-601-v.Mz.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA RIVARA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2869, y doña MANUELA LIMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVERILDO VIERA, de 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2328, y doña ESTHER MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROCATAGLIATA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1315, y doña MARTA AMELIA MUSTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALASTUEY, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Bruno Méndez 3469 y doña JUANA GARDI, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Bruno Méndez 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.feb.28.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HARRY MOPPETT, de 26 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Tomás Diago 731, y doña MARIA CAROLINA HILL SAFONS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RYSZEWSKI, de 26 años, soltero, alemán, domiciliado en Galicia 2221, y doña ADA CLAVERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIANO FRANCIS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 3907, y doña ANICETA CARPINTERO MARINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.mz.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE REBOLEDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3132 y doña DELMIRA CAPONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.4.

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUARASCI, de 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en Maipú 2056 y doña GENOVEVA CECILIA GAETA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Maipú 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PALMA RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rivera 2715 y doña MARIA ALICIA BERMUDEZ GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO INZAURRALDE, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1546 y doña BLANCA ROSA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, do-

miciliado en B. Pereyra de la Luz 1360 y doña MARIA ANGELICA ROSSI, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.4.

OFICINA ADJUNTA

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PLACIDO BOLOGNINI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4071 y doña MARIA FLOR DE LIS RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 674-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROSENDO CESIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3235 y doña AMABILIA HOFFMANN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 675-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONICO VELOZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3448 y doña GREGORIA BIANCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Grais) 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMARO, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 404 y doña JULIA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 677-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don GABINO VICENTE SENA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574 y doña ZELMIRA REBECA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSA CROSSA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2427 y doña MARTA ARCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONACCIO, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cerrito 643 y doña JOSEFA JORGELINA RAMIREZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dulcinea 3085 y doña CLARA PIRIZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARBARUK, de 47 años. soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Emilio Romero 205 y doña ANA LOSEV, de 41 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Romero 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 683-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULIANO RIET, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3329 y doña EMA CARBALLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vichadero 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 682-v.mz.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31, Feb.1.o-v mar.2

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo 85) se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb 1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOTAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Acturaio. $5.50 Feb.16-1505-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VARESINI a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1471-v.feb.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 528, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.23-1676-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO A. ITURRALDE o DOMINGO HARRAGON ITURRALDE o DOMINGO HARAGON ITURRALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1675-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SACARELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1674-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO, a fon de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1455-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letradó de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUNZUNEGUI DE ZUBIZARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1456-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1457-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CALATAYUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.28-1864-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRIFON POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.24-1728-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO CAVIGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.25-1782-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don José María Caldas, se ha presentado en los autos caratulados: "JOSE MARIA CALDAS. Quiebra", solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.17-1539-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GAN-

ZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1566-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUILLEMETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.27-1839-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO L. FERNANDEZ SUSVIELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1541-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1541-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URRIZOLA DE SUCUNZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario, Actuario.
$5.50 Feb.17-1535-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1531-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA MELLADO MAC EACHEN, para que los que se consideren con derecho, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.18-1605-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO INCHUSINDAGUE, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.18-1604-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GOLPE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1783-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA CELARIER o SELARIERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEGIACCHI y FELICIA MASCOLIATE DE TEGIACCHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.90 Feb.27-1840-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Feb.24-1822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FOLLE DE FERRARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Feb.27-1841-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BOLUMBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1772-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.
$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JESUS o JESUSA ALTUNA DE BARRANDEGUY, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.18-1614-mz.3.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de matrimonio de Juan José Luis Oliveri con María Visca, celebrado el 14 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve en la sexta sección judicial de Montevideo, figura con el nombre de Juan Oliveri en lugar del de Juan José Luis Oliveri, y de nacionalidad italiano, nacido el 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la provincia de Génova, todo lo cual configura un error, dado que debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental, nacido el catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; B) Que en la partida de nacimiento de Federico Juan Bautista Oliveri, nacido el diez de Julio de mil novecientos dos en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, figura el padre con el nombre de Juan Bautista Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; C) En las partidas de nacimiento de Pedro Esteban Bautista, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos cinco en la décimaoctava sección; de María, fallecida, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos en la décimaoctava sección; de Juan Carlos Luis, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos seis en la décimaoctava sección; de Margarita Virginia Carmen, nacida el doce de Diciembre de mil novecientos once en la décima sección; de Antonio Manuel Martín, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce en la décima sección; de Eusebio Carlos Fernando, nacido el catorce de Julio de mil novecientos dieciocho en la décima sección, y de Dominga Teresa Julia, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis en la décima sección; en todas ellas figura el padre de Juan Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; D) Que en la partida de matrimonio de doña María Oliveri, fallecida, con Luis Bordigoni, celebrado el catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés en la dé-

cima sección, figura el padre de la contrayente con el nombre de Juan Oliveri, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$24.75 Feb.23-1673-v.mz.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MIGUEZ ANDREU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Feb.18-1603-v.mz.3.

Apertura de sucesión intestada
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25. Mz.18v.mz.29.

Emplazamiento
Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.
$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F. NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.27-1830-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz.27-1809-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS STRONATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1825-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ANICET DE GOANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO MOZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1703-v.mz.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Channes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.25-1768-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO CLEMENTE UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.25-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA o CELIA BASTOS DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.25-1767-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO TIMOTEO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.25-1763-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO BETARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.24-1737-v.mz.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CRISTIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-1502-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR PACHECO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1626-v.mz.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO CIRCELLOo CIRCELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.18-1586-vmz.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON MAXIMO o MAXIMO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-1470-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.17-1540-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicjón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y del acta de reconocimiento de su hija Amalia Hortensia, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Ramón Fernández debe decir que es hija de Ramón González, y donde dice reconocida por Ramón Fernández debe decir reconocida por Ramón González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Feb.25-1778-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

Quiebra

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos aMría Juanicó (suplente) hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Villaverde y Martínz" el señor JULIO CESAR MARTINEZ, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones y el emplzamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Teófilo M. Rel, Actuario.
$3.75 Feb.18-1584-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1718-v.mz.6.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "César Panizza. Sucesión. Ernestina María Panizza. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Agosto del ocrriente año, se declaró incapaz a doña ERNESTINA MARIA PANIZZA y se le designó curadora a su señora madre, doña Josefina Richero de Panizza. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.18-1597-v.mz.3.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARREBILLAGA o JOSE MARIA OSVALDO ARRIBILLAGA o JOSE MARIA ARRIVILLAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.27-1864-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o BEDULIA BENTANCOR DE GILARDONI o VIDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimientc de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ONEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1729-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA(a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al

público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que el adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO INFANZON, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.181607-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL EVANS DE ODDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.18-1606-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUSTAQUIO CUELLO, JUANA CUELLO y TOMASA GUERRERO DE CUELLO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1565-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronada con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE DOMINGO CABRERA. Cobro de patente de giro y multa", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha, a don José Domingo Cabrera, para que por sí o por quien lo represente legalmente comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1862-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA CARMEN HERNANDEZ DE BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, ad educir sus derechos. — Octubre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1619-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz. $4.50 Feb.14-1448-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llamo y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, y a solicitud del señor Fiscal Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA o MANUEL FERREIRA GONSALVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedcre, de la misma o intresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1668-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancian de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos: "Nicolasa Juana Anselmi y otro contra sucesión VENANCIO ANSELMI. Investigación de paternidad" se emplaza a don Evaristo Anselmi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga.
$4.50 Feb.18-1582-v.mz3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EDUARDO LOPEZ y de doña MANUELA SUAREZ DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Febrero 15 de 1939. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$5.00 Feb.25-1791-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMA MARCELINA COSTA o MARCELINA ERASMA COSTA CHOCHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.25-1790-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia, doctor don Alvaro E. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVA DE REBELLATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.18-1598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ánte este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la de defunción del causante Miguel Noble, aparece como fallecido a los cincuenta años de edad y como hijo legítimo de Ramón Noble y Fermina Bazzorri, cuando en realidad tenía cincuenta y cinco años al tiempo de su deceso y siendo los verdaderos nombres de sus padres Marcelino Noble y Fermina Carrión; y B) En la de matrimonio, el referido causante figura con el nombre de Miguel Nobre e hijo legítimo de Marcelino Nobre y Fermina Carrión, siendo el verdadero apellido de ambos, padre e hijo, Noble. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.20 Feb.25-1774-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO BARBOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.25-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO LIBORIO CARBALLO o PABLO CARBALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.25-1776-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO M. BENNETT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro

del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.25-1838-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE NAYA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1760-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MONDON DE LAUTARET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GREGORINI DE ECHEGOYEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1762-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAGARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

$4.50 Feb.16-1503-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DONATO DE LEON y de doña JOSEFINA SCHNYDER DE DE LEON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1679-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BARCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1678-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO OVIEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la Feria a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 5 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario adjunto.

$6.25 Feb.17-1580-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARILE DE CHARLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.25-1770-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores. Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria". se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA ANTONIA ERVITE DE CAMILO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1682-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dé Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AURELINO o AUDELINO FONSALIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 28 de Diciembre de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.15-1465-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARCELIA CAETANO DE BULA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.15-1464-v.feb.28.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad". y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MOREIRA DE RAMOS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.22-1630-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAYAFFA o CAIAFA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $7.00 Feb.22-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO PEÑA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dérechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1628-mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GALAIN, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta déas, comapreczcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1627-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 9 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1629-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del señor Juez titualr, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO B. OXLEY, fallido, solicitando su rehabilitación. De conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 12 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Soca, Actuario.
$6 00 Feb.22-1635-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo" en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron", debe de decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Feb.22-1634-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MESSINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.22-1636-v.mz.4.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se convoca a los acreedores de esta quiebra a la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día veintiocho de Febrero corriente, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ellas, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.
$6.00 Feb.16-1507-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GOMEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas. Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.25-1766-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OCAMPO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1836-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1834-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAURO NUÑEZ LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1835-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FELICIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.25-1765-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FLORA TERRA DE CABRAL, JUAN FRANCISCO CABRAL, ADELA u OLEGARIA ADELAIDA CARLOTA ARRIOLA y EVERILDO o EVERILDO JACINTO ARRIOLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 22 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1509-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA JUANA GUTIERREZ DE BAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1508-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SANTA CRUZ SILVA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.16-1518-v.mz.1.o.

Rehabilitación (quiebra)

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CRISELDO ACOSTA FONTES, solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Diciembre 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.16-1446-v.mz.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS JUAN ROQUE GERMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.60 Feb.24-1741-v.mz 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIANA DE LOS SANTOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber a los efectos de esta publicación que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Feb.16-1506-v.mz.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando se-

gunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO JOSE DEBALI o EDUARDO DEBALI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.24-1740-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Feb.24-1739-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de PEDRO PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.25-1786-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ASTERIA PAIVA DE COITINHO o COITIÑO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.25-1787-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano.

$ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON LUACES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.30 Feb.15-1460-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAFIN o SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a atodos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1667-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOMAS o PEDRO TOMAS DUNGEY y de DOÑA LUISA LINA DUNGEY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Fray Bentos, Noviembre 30 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.10 Feb.22-1638-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS GERLETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. —Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb. 23-1716-v.6-Mz.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de SANTIAGO BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Young, Diciembre 17 de 1938. — Abelardo Tabot, Juez de Paz.

$5.60 Feb.22-1639-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, y en el expediente "Sucesiones DIONISIO ACUÑA, IRENE ACUÑA, SECUNDINA ACUÑA DE COPELO, EUDOSIA ACUÑA y ELVIRA SOSA DE ACUÑA", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Irene Acuña, Secundina Acuña de Copelo, Eudosia Acuña y Elvira Sosa de Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1863-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO LEONCIO NUÑEZ y JUANA ELVIRA HERRERA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-1515-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Nuñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Fébrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Sucesión ANTONIO AMENGUAL, el suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial hace saber: Que el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de las diez a las once horas, y en el puerto de la Paloma lugar denominado Isla Grande se procederá a la venta en remate público: a) de una lancha a motor y vela, llamada la "Palma" y sus accesorios; b) Una chalana muy vieja y dos remos; y c) Una jardinera con arreos. Se previene que la venta es al contado y las tasaciones son las siguientes: $ 420.00, $ 8.00 y $ 40.00. — 19 de Abril, Febrero 15 de 1939. J. I. Ureta, Juez de Paz.

$ 8.10 Feb. 23-1680-v.Mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1759-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA BERTONI DE PARODI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA LUISA ZUCCHI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1812-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicińn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ELOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 10 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $3.00 Feb.16-1528-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PIGNATARO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.16-1529-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO FLORENTINO CORTINAS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1523-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PUIG, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.22-1640-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1641-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1642-v.mz.4

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MENENDEZ ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.22-1643-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JUSTINIANA MARTINEZ DE QUIRICO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicha interesada solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de defunción de su esposo Marcos Quirico y de su matrimonio con este señor, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Justiniana y no Justa, como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1742-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS SELLANES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Moreno de Sellanes solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Nicolás Sellanes, en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Nicolás en lugar de Miguel Angel, con que erróneamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1733-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIO LARRAMENDI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1522-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELIPA NOGEIRA DE DUBARRY, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1521-v.mz.1.o.

Apertrua de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace

saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $5.50 Feb.16-1520-v.mz.1.o.

Apertrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PEREZ DE HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1519-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efecto, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de incapacidad don DOMINGO M. NICORA, habiéndose discernido por auto de fecha 29 de Diciembre último, el cargo de curador del mismo, a su hermano don Marino Cruz Nicora. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.16-1504-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de susesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS ANICETO ELISBURU y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1709-v.Mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA TOMASA o MARIA BIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1813-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CATALINA KUSTER DE MEYER. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Meyer con Catalina Kuster: se le atribuye al esposo el apellido "Meier" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Marta Meyer: se le atribuye al padre el apellido "Meyar" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Juana Catalina y de Juan Meyer: se le atribuye al padre de ambos el apellido "Mejer" siendo el suyo Meyer y, además, en la partida de Juan se le atribuye a la madre el apellido "Kester" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Daniel Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Custer" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Ida Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Rustter" siendo el suyo Kuster. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Feb.24-1756-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía Camila, Carlos, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Baccirini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini", "Basiarini", "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán", indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.

$13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASILIO DA COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1713-v.-6-Mz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor don Florentino E. Moreno, dictada en autos: "VIANA CLEMENTE. Incapacidad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Carlos A Escayola, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Clemente Viana, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 9517. 9116 centímetros cuadrados, que forma parte del campo en mayor area empadronado con el número 1379, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó y cuyos límites generales son los siguientes: Por el Noreste, línea recta amojonada y camino departamental de la cuchilla de Haedo al paso de Viñas por medio, con doña Concepción Esteves de Techera (hoy, con doña Dolores Betancurt de Hernández y con campos de don Alberto Honorio Betancurt), por el Este, línea recta amojonada, por medio, con la fracción designada en el plano con la letra A (perteneciente a don Juan F. León); por el Sureste, línea recta amojonada con D. Silva y Sucesión de Joaquín Pereira (hoy don Gregorio Rosas y Mauricio Pereira) por el Noroeste y Oeste, línea quebrada de mojones, compuesta de dos rectas, con Cándido Pereira de Souza (hoy con la sucesión de don Antonio Rodríguez Sotto) y por el Suroeste, cañada de la California por medio, con José María Rodríguez y D. Silva (hoy con la sucesión Bordagorri y Mascarenhas). Se previene: a) La venta no se efectuara por precio inferior a 44 pesos, 6143 diez milésimos la hectárea. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$ 45.00 Feb. 23-1711-v.Mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS GABINO MIRABALLES o LUIS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.27-1818-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA FRANCO DE GOICOECHEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1938. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1779-v.mz.8.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once, fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno; cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímertos al Sureste, con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44 80 Feb.17-1532-v.mz.9.

RAFEL S. PAGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra ORDALIO GONZALEZ. Infracción aduanera, libro 29, folio 208", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1939 a la hora dieciocho en el local de la Comisaría

de la novena sección de este Departamento, el martillero don Rafel S. Pagés, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías apresadas o sea de quince bolsas de azúcar de cincuenta kilogramos cada una y de cuatrocientas astillas de eucaliptus. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario. $10.00 Feb.25-1785-v.mz.8.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos; al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedntes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RAUL FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que en la casa del causante ubicada en esta Ciudad el día 8 de Marzo de 1939 a la hora 18 y 30 el martillero don Pradelino Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: un juego de escritorio, compuesto de escritorio, una mesita, un sillón y dos butacas tapizadas en damasco, tasado en pesos 50.00; un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas tapizadas en cuero, tasado en pesos 60.00; un juego de cristales con cristalero, tasado en $ 40.00; un juego de loza, tasado en $ 15.00; media docena de copas de cristal, tasado en $ 2.00; un dormitorio compuesto de cama, ropero, toilet, dos mesas de luz y una botinera, tasado en $ 40.00; un baño enlozado, tasado en $ 20.00; tres butacas de madera y una mesita, tasadas en $ 10.00; dos colchones, tasado en $ 15.00; una frazada de lana tasada en $ 2.00 y una mesita de cocina tasada en $ 1.00. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. — Rivera, Febrero 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Feb.25-1777-v.mz.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Figurelli de Maruca (Angela), Nicolás Saverio, José Antonio, Antonio Félix, Angel Saverio, Angel Pedro y Angela Rosa, Maruca de Valdé (María Generosa) y Preliasco de Maruca, por su hijo menor HECTOR OCTAVIO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, señalada con el número diecisiete de la manzana letra "I" del pueblo Zabala, de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle número cinco (hoy Restauración), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el solar número catorce; por el Sureste, con el solar quince, y por el Noreste, con el solar dieciocho. Dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Feb 14-1721-v.mz.13.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudilio Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Marzo a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 e Mayo número 523, rematará 4 títulos de 10 acciones de $ 100.00 cada uno, Serie A, números 552 al 561, 612 al 621, 622 al 631, 632 al 641, valor nominal $ 1.000.00 cada uno. Acciones de la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., en los autos "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra", remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona.

Informes: Alzaibar 1358.

$7.00 Feb.15-1472-v.feb.28.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELL
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infarscripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2

metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes, calle Piedras 318.
$25.20 Feb.22-1617-v.mz.9.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber al público que el veintiocho de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Gonzalo Rovira Carve), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bientes: 1.o Un terreno con las casas que contiene, situado en la Aguada, compuesto de un área superficial de 558 metros 69 milímetros, encerrados así: 21 metros 86 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, 25 metros 55 centímetros en el costado Este por donde confina con don Pedro P. Díaz; 25 metros 77 centímetros también de frente al Sud sobre la calle Nicaragua por formar esquina; igual medida al Norte lindando con Raimundo Costa. Este bien está empadronado con los números 12459 y 12460 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.000; y 2.o Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Constituyente, por donde el edificio tiene el número 1837, distando el punto medio del frente 31 metros 205 milímetros hasta la calle Yaro que es la primera al Este; por 30 metros 65 milímetros de fondo al Norte, lindando por este viento, como también por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de la Sociedad "Lombardini y Cía.". Este bien está empadronado con el número 15.556 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma $ 25.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$35.20 Feb.14-1452-v.feb.28.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 8 de Marzo a las 14 y 30 horas. En mi local, Cuñapirú 1480 remataré juego de dormitorio, colchones, almohadas, juego de loza, mesa, sillas, etc.
Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de lo Civil de sexto turno en los autos "Teresa Brunstein con Oscar Waisman". Cobro de costas. La venta saldrá con las dos terceras partes de su tasación.
$6.00 Feb.22-1669-v.mz.4.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; agus corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la suceción de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11, y por el Sureste con el 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368, U.T.E. 24256.
$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 6 de Marzo a las 16 horas, en Cufré 3003, remataré maquinarias y útiles de una carnicería. Con las dos terceras partes de su tasación.
Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 12.a sección de Montevideo, autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con Felicia R. de Simonetti".
$4.00 Feb.22-1670-v.mz.4.

ANTONIO CAMPOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochociento sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.
$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

GASPAR PANZERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 1432, igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.
$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrilos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de

los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$75.60 Feb.16-1517-v.mz.7.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad proindivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos dieciséis metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

RAUL P. CAZALAS

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos contra la empresa "LA VOZ DE SORIANO". Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el local donde se editaba el referido diario, calle Artigas casi esquina Detomasi, el martillero don Raúl P. Cazalás, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en público remate, de los siguientes bienes: Una máquina plano de imprenta, formato 81 x 60 marca J. Voirin, tasada en $ 950.00 un motor eléctrico de 3 caballos en $ 60.00, un burro doble de imprenta, dos ídem sencillos y uno de cajón, en $ 10.00, 43 cajas para letras, en $ 64.50, 380 kilogramos de letras, aproximados en $ 160.00, 1 mesa con mármol en $ 6.00, y dos componedores en $ 2.00. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Mercedes, Febrero 9 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Feb.15-1496-v.feb.28.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la prolongación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado; por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando: por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquíades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 120, serie "31" a cargo de MIGUEL CARLOS VALLARO, el próximo 17 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento sesenta y tres pesos ($ 3.163.00), una fracción de campo y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos catorce, con una superficie según títulos y plano de 25 de Noviembre de 1935 del agrimensor Mario G. Savini, de nueve hectáreas siete mil ochocientos treinta y cinco metros noventa decímetros, deslindando: 338 metros 30 centímetros al Norte, lindando en 29 metros 50 centímetros con la fracción 3 de dicho plano, de Salvador Flangini y en el resto con la fracción 4 de Miguel A. Flangini; al Noreste y Este cañada de la Victoria separando de la parte amanzanada del pueblo Victoria; al Sudeste y Sud el arroyo Pantanoso desde la barra de dicha cañada hasta una línea amojonada de 257 metros 70 centímetros, que corre de Sud a Norte; sigue una recta de 85 metros 90 centímetros de Este a Oeste y luego otra de 257 metros 70 centímetros paralela a la anterior de igual medida, hasta el arroyo Pantanoso, divisorias las tres con el padrón 58.745; terminando los límites Sud y Oeste el citado arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.972.84 más gastos de ejecución; B) que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstado vigente hasta la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos, noventa y ocho centésimos ($ 2.341.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.341.98 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1793-v.mz.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 169 serie "V", a cargo de ROQUE, ANGELA MARIA, ROSALIA, JOSEFA, EMILIO CESAR y ROSINA INES FARAONE, ANGELA ANTONIA FARAONE DE NALE, ENRIQUE G. NALE, PAULINA FARAONE DE MATHESON y ROBERTO MATHESON, el próximo 16 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta pesos ($ 9.830.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veinte mil novecientos veinticuatro, manzana mil ciento treinta y nueve de la novísima ciudad, con una superficie de quinientos diez metros quince decímetros, señalado con el número 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1893, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia (antes Orillas del Plata), edificio número 2228|30, entre las de Cufré y Juan Paullier, por 47 metros 50 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 24; al Este, con los solares 7, 20 y 21, y al Oeste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgániva del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.629.96, más gastos de ejecución; B) Que la finca calle Galicia número 2228, está arrendada en $ 38.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá con-

tinuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cuatro pesos trece centésimos ($ 6.204.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.204.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1744-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 Serie "27" a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 15 Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 5.357.00), un terreno y mejoras en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de 1927, del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, y deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noreste, con sucesión Pardías y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández; y al Sur 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros vá de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuarta de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sudeste, lindando por este viento con la franción 1 del mismo plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochenta y ocho pesos, cincuenta y un centésimos ($ 3.088.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.088.51 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-1657-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1136 Serie "28" a cargo de ALFREDO ALBERTO AGUSTIN RIVARA, el próximo 14 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.00), un terreno y mejoras en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ciento dos, con una superficie de ochocientos quince metros cuarenta y cinco decímetros, señalado con el número ocho de la fracción "H" del plano respectivo, y deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la avenida General San Martín, edificio 3616, entre el camino Propios y calle Kock; por 79 metros 17 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el lote 15; limitando por el Norte con el 7; y por el Sur con el 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.049.98 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en 2 partes, produciendo $ 40.00 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimentos; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 3.968.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.968.78 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Isidoro Díaz, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
Cuenta corriente) Feb.22-1658-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 156 Serie "Efectivo" a cargo de SANTIAGO NOGARA, el próximo 13 de Marzo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos (3.900.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, formado por lossolares uno, dos y veinticinco de la manzana 154 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie total de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, dando frente a la avenida Carlos María Ramírez, edificio 1244|50, antes 295, esquina Leonardo Olivera, o sea: solar 1, forma parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la avenida Carlos María Ramírez (antes camino del Cerro); por 34 metros 36 centímetros al Oeste de frente por ser esquina, a la calle Leonardo Olivera (antes Progreso); igual medida al Este, lindando con el solar 2; y 8 metros 59 centímetros al Norte, con el solar 25; solar 2, también parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la citada avenida Carlos María Ramírez, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; al Oeste con el solar 1; y al Este con el 3; y solar 25, le corresponde el segundo padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la citada calle Leonardo Olivera; igual extensión al Este, lindando con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Sur, con los solares 1, 2, 3 y 4; e igual medida al Norte, con el solar 24. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascediendo la deuda al día 16 de Enero último a $ 3.908.37 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimo ($ 2.969.81) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el heredero Juan Bautista Nogara por sí y como cesionario de sus coherederos Ruperto y Luisa Nogara y de Luisa Rivara de Nogara, vendió el inmueble a Pedro Ortega, quien lo hipotecó en segundo término a favor de Luis San Martín, todo según títulos y anotaciones en los mismos, en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juan Rodríguez Jópez, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-1659-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 Serie "26" a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 15 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución 3.er piso, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias" quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Diego R. Aldama de Enero de 1927 y compuesto por dos fracciones: la primera: de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ochocientos setenta metros setenta y ocho decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1932 metros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos, en 2045 metros; al Este camino Vecinal por medio con la segunda fracción, en 1005 metros: y al Oeste con franja de terreno de la fracción 5 de Alberto Britos en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hetáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1788 metros 32 centímetros; al Noreste con Gaudencio Coli, en 704 metros 37 centímetros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos en 1715 metros 40 centímetros; al Este el arroyo Arias, por medio con la sucesión Irureta Goyena; y al Oeste camino vecinal por medio con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero último a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintetrés mil ochocientos noventa y dos pesos, treinta y ocho centésimos ($ 23.892.38), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-1704-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por dsposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16 Serie "28" a cargo de RAMON SINFOROSO DIAZ y JOSE SANDALIO JAUREGUI, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en "Piedras de Espinosa", décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón tres mil doscientos trece, con una superficie de trescientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos ochenta y seis metros noventa decímetros, según plano del agrimensor E. Villegas de Zúñiga, de Abril de 1909, y lindando: al Norte, con Benjamina Solares de Toja y Ruperta Solares; al Sur, con Benjamina Solares de Toja; al Este, con Carolina Calo; y al Oeste, con Ruperta Solares y sucesión Odriozola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, al día 5 de Enero último a $ 31.093.20 más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el

remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinticuatro mil dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 24.002.99), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Fortunato Montegui, según anotación en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) de dicha Institución. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1596-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 307 Serie "27" a cargo de MARIA JULIA ALBISTUR, el próximo 11 de Marzo, a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso. el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos cincuenta pesos ($ 12.550.00), un campo y sus mejoras en "Mataojito" novena sección judicial del Departamento de Salto, padrón quinientos noventa y cuatro, con una superficie de seiscientos veintiséis hectáreas siete mil quinientos sesenta y dos metros trescientos sesenta centímetros, según plano de Febrero de 1923 del agrimensor José Gallardi deslindado: 664 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Mascarhenas: 3498 metros 90 centímetros al Noroeste con Manuel Damaceno Coelho y Cándida Rosa: al Sudoeste 4 rectas de 819 metros 75 centímetros, 460 metros [illegible] luego un ángulo entrante de 87 metros 55 centímetros y 100 metros, lindando con sucesión Turena, Pesqueira y Compañía; y 5919 metros 90 centímetros al Sudeste, con Josefina Albistur. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado. se dispone el presnte segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero último a $ 14.592.45. más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 158.60 semestrales y parte en $ 60.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.570.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1594-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 790 Serie "30" a cargo de RICARDO CASALS, el próximo 11 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo "San Lorenzo", vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número 9 de la manzana "K" del plano del agrimensor Juan Mier de 29 de Agosto de 1913, con una superficie titulada de doscientos sesenta y dos metros sesenta y un decímetros y según plano citado, de doscientos sesenta y dos metros setenta y un decímetros, deslindado: 9 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle General Martín Rodríguez (antes 25 de Mayo), divisoria con al Estación del Telégrafo sin Hilos; por 27 metros de largo, que por formar esquina, son de frente a la calle Estanislao Vega (antes Durazno), edificio 3955 y 3959, lindando por el Oeste con el solar 8 y por el Sur con el 10. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 3 de Enero último a $ 2.329.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo cada una $ 11.00, mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.593.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1595-v.mz.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE SANTOME la provisión de mi propiedad situada en la calle Minas 1661. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juana Dibello de Pifano. — José Santomé.

$5.00 Feb.24-1731-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOSE VARELA y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rivera número 2770, de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y Manuel Machado sus partes proindivisas al señor José Varela y Varela, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Varela y Varela. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Feb.27-1843-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL GARCIA y JORGE SUCHET y ALBERTO VERNENGO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecida en la calle Yaro número 1264, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel García y, a la vez, del pasivo de los señores Suchet y Vernengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel García. — Jorge Suchet. — Alberto Vernengo.

$5.00 Feb.27-1844-v.mz.18.

AL PUBLICO EN GENERAL

A quien hallare el recibo - custodia por valor de $ 252.00, de JOSE A. DARIZCUREN, se le ruega devolverlo al Banco Italiano (Sucursal Cordón).

$1.80 Feb.27-1845-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.

$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, he prometido vender al señor JOSE RISSO la casa de comercio en los ramos de almacén, café, bar y billares que tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1939. — Juan B. Gutiérrez. — José Risso.

$5.00 Feb.25-1784-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MANUEL PAZOS la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — José Cakich. — José Mullatto.

$5.00 Feb.27-1828-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Joaquín Urgel y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma para continuar los negocios el socio don JOSE D. ODDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José D. Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Feb.27-1823-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora LOLA LINARES DE COLLADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y despacho de pan establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Sonia Segal de Bronstein. — Lola Linares de Collado.

$5.00 Feb.27-1842-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Esmeralda Stamatakis y don Antonio Stamatakis han prometido vender a don JACOBO KUSNER el comercio establecido en esta Capital, en la avenida 31 de Marzo (ex Centenario) número 3312, en los ramos de provisión y puesto de verduras. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Esmeralda Stamatakis. — Antonio Stamatakis. — Jacobo Kusner.

$5.00 Feb.27-1831-v.mz.18.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio, comunicamos que por fallecimiento del socio señor Juan Bautista Negro quedó disuelta la sociedad que éste y el señor Francisco Castiglioni tenían constituída en los ramos de marmolería de obra, artística y anexos con la razón social de "CASTIGLIONI y NEGRO" y asiento en esta ciudad, casa números 1425 y 1431 de la calle Colonia, y que, según escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se solemnizó el hecho de la disolución y se encomendó al socio señor Francisco Castiglioni su total liquidación. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Castiglioni y Negro (En Liquidación).

$1.60 Feb.27-1824-v.feb.27.

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender nuestra casa de hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas instalados en la calle Piedras 240, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Etchegoyhen y Gaggero.

$5.00 Feb.27-1817-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NUCHIM REITER mi negocio de lechería, fiambrería y verduras sito en la calle General Flores 3002, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle General Flores 3002. — Rogelio Pisciottano.

$5.00 Feb.27-1819-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JULIO CESAR FAY mi casa de comercio que en el ramo de cambio y anexos tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 924. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19044 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Puig y Viapiana, calle Rincón 430. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Nicolás D. Romanelli.

$5.00 Feb.25-1781-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé números 2147 y 2149 esquina Juan Paullier de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Itálico Pagani.

$ 5.00 Feb. 23-1672-v.Mz.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de Remates y Comisiones en general, que girará bajo la razón de MILANO Y COMPANIA con domicilio en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y que la integran los señores Antonio Milano, Federico Milano y Ricardo Raber. Dicha sociedad por cláusula especial del contrato, se ha hecho cargo del activo y pasivo de los negocios que en los mismos ramos citados explotaban en igual paraje y en común, los nombrados hermanos Antonio y Federico Milano.

Se hace esta publicación a los efectos legales. — Nueva Helvecia, Febrero 14 de 1939. — Antonio Milano, Federico Milano, Ricardo Raber.

$ 6.00 Feb. 23-1714-v.Mz. 14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza avenida General Rondeau número 1566 y calle Justicia número 2082, bajo la razón social de NEGRI Y COMPANIA, y la componen los señores Juan Negri, Valentín F. Negri y Héctor L. Quartino, explotando el ramo de importación, fabricación, compra y venta de balanzas en general y sus anexos, etc., se disolverá. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo en dicha disolución y liquidación de la firma social indicada, el Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán ser entregadas las obligaciones pendientes de dicha entidad. — Juan Negri, Valentín F. Negri, Héctor L. Quartino.

$ 6.00 Feb. 23-1697-v.Mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura privada de fecha 9 de Febrero de 1939 hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y tienda teníamos establecida en el paraje denominado Cuaró de Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la razón de JUAN Y ALCIDES OVALLE, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ovalle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1939. —Alcides Ovalle. Juan Ovalle.

$ 5.00 Feb. 23-1712-v.Mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 3 de 1939 — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL MOURIÑO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 12 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

"KABO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 24 de Enero de 1939 el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 35 al folio 126 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Kabo limitada", resultando de la misma: 1) Socios: Walter Bocksberger y Juan Kattwinkel. Domicilio: Montevideo, calle Juncal 1375. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Denominación: Kabo Limitada. Objeto: Continuación de los negocios de "La Nueva Librería Alemana" (librería, papelería, fotografía e importación). 2) Capital: $ 6.000.00, ya integrado y aportado por partes iguales (parte en efectivo, existencias de "La Nueva Librería Alemana" y efectos). 3) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente, con las excepciones que se establecen en el contrato. 4) Plazo: 5 años, con prórroga automática de año a año. 5) Balances y asamblea: Anuales. 6) Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales. 7) Disolución: En los casos previstos por la ley. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Walter Bocksberger. — Juan Kattwinkel.

$10.50 Feb.17-1543-v.mz.2.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don EDUARDO BOCHARD, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en paraje denominado Bellaco (tres bocas) Departamento de Río Negro.

Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Bellaco, Febrero 15 de 1939. — Adalberto Kuster.

$ 5.00 Feb. 23-1717-v.-Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina, se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo próximo a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito número 317-319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio social. 2.o Elección de Directores y suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 28 de Febrero. — El Secrtario.

$6.00 Feb.16-1516-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17, verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "Repúblicas hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER JELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LEON ALFREDO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Carapé 2019. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Severino Vázquez. — León Alfredo Rodríguez.

$5.00 Feb.25-1780-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.

$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo", sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.

$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Vicente la Rosa ha prometido al señor JOHN FRIEDLANDER el comercio establecido en esta Capital en la calle Maldonado número 958, en los ramos de almacén, lechería, panadería y fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — José Vicente la Rosa. — John Friedlander.

$5.00 Feb.25-1764-v.mz.16.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de la Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima, para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1939 a las 17 horas en la sede provisoria de la Sociedad, calle Rincón 438 (escritorio 32), a efectos de elegir Directores y Síndico, de conformidad con los estatutos sociales. — Por los fundadores: M. Ferrería Brugulat.

$4.50 Feb.25-1855-v.mz.8.

A V I S O

ANGEL V. VASSALLO y MANUEL MIRA hacen saber que a partir del 5 de Enero próximo pasado el primero de los nombrados ha dejado de ejercer el cargo de administrador del comercio que con el nombre de "Panificadora Pan Pan" gira en esta plaza, de propiedad del último, y que en lo sucesivo toda operación deberá entenderse directamente con el señor Mira. — Colonia, Febrero de 1939. — Angel V. Vassallo. — Manuel Mira.

$5.00 Feb.25-1837-v.mz.16.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.25-1788-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1938. — El Directorio.

$5.85 Feb.25-1789-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Humboldt 4347, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio MANUEL YESARLLIAN y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Palleiro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Manuel Palleiro. — Manuel Yesarllian.

$5.00 Feb.24-1722-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi taller de carpintería que tengo instalado en la calle Emilio Romero 67 a los señores SAMUEL RAJS y SAMUEL TUJENTMAN. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan J. Valverde.

$5.00 Feb.24-1730-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en famos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.

$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos y por segunda vez, se convoca a los eñores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar el siguiente, orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, teniendo en cuenta el nforme del Síndico. 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años. 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura. 5.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el segundo ejercicio. 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 4 de Marzo, a las 11 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio, y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

Se hace presente que la asamblea, de acuerdo con los estatutos, se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las boletas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 17, son igualmente válidas para el acto del 6 de Marzo, anunciado con esta convocatoria.

$26.00 Feb.18-1600-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo él socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581. U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Uriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha, se constituyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana", integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto, Enero 26 de 1939. — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor PIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1930 promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057 correspondiente un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando en consecuencia dicha libreta sin valor alguno.

$6.00 Feb.22-1530-v.mz.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS y SALVADOR LICHTENS, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos, tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus jutificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodríguez.

$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio. Montevideo, Febrero 15 de 1939.

$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de los dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian. Gregorio Sabadjian. Pedro Oyenard.

$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13.

VENTA DE PROVISION

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Juan Alejandro Vitelio.

$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958|60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodríguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodríguez Collazo, Manuel Rodríguez Touriño, José Bernabé Cancela Sobral.

$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermerio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal, (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chemavonian. — Hagop Tavitian y Cía.

$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Casanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. —Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Durazno 1002, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio señor CONSTANTE SOUTO y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio González Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Constante Souto. — Antonio González Rodríguez.

$5.00 Feb.24-1724-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores ADOLFO ORONA y OVIDIO BEADE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 3652|54. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Moreno y Bello. — Adolfo Oroná. — Ovidio Beade.

$5.00 Feb.24-1725-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justifcativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BERNARDINO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4236. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarsecon los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Antonio Gentil Gallardo. — Bernardino Gómez.

$5.00 Feb.24-1726-v.mz.15

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado — Montevideo, Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein" establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MOISES ARAKELIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Abril 2750. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan Francisco Calandria. — Moisés Arakelian.

$5.00 Feb.24-1727-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Nello y Nelson Piazza. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Alberto Volfré. — Nelson Piazza.

$5.00 Feb.27-1723-v.mz.18.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 35.000 kilos de azúcar molida, 30.000 kilos de sal gruesa, 25 litros de extracto de vinagre, 450 kilos de té, con destino a stok de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.28-1896-v.mz 8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir una bomba tipo turbina para motor 4 H. P. y para caño de 38 mm., 350 metros de caño galvanizado de 38 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia todos los días hábiles desde les 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas), calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.28-1897-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer el siguiente cargo: Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los títulos, méritos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 23 de Marzo a la hora 12.

El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Junio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.28-1895-v.mz.3.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Visto este sumario, instruído en mérito de haber denunciado el funcionario de la División Resguardo, don Juan Antonio Carámbula que el día 19 de Diciembre de 1936 al revisar en el Salón de Pasajeros el equipaje que conducía la pasajera del vapor argentino "Ciudad de Buenos Aires" Juana Leoni de Buscemi, constató que ésta conducía en una balija, ocultas debajo de la ropa, 19 bombillas de metal, en el fondo de un canasto tapados con frutas y verduras 13 docenas y dentro de la cartera de mano 4 docenas más de bombillas formando en total 36 docenas.

Resultando que oída a fojas 3 la denunciada manifestó que la mercadería que le fuera detenida no la había manifestado a bordo por ignorar que debía hacerlo y que se trata de bombillas de escaso valor, y

Que según la liquidación practicada a fojas 6, la mercadería de que se trata tiene un valor de $ 140.00 y adeuda por concepto de derechos e impuestos la suma de $ 12.01.

Considerando que por la propia declaración de la imputada han sido probados los extremos de la denuncia y que el hecho de conducir sin documentación mercaderías sujetas al pago de derechos de Aduana ello configura la infracción que define y califica el artículo 7.o de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918, máxime cuando como en el sub-júdice se han pretendido introducir esas mercaderías clandestinamente con ocultación y engaño capaz de eludir la fiscalización, correspondiendo por lo tanto hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o del citado Cuerpo legal. Lo determinado por los artículos 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de las treinta y seis docenas de bombillas de metal que le fueron detenidas a Juana Leoni de Buscemi e imponer a ésta, una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación practicada a fojas 6 y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante, el comiso y la multa impuestos, previo pago de los derechos e impuestos que corresponden, y publíquese la presente en la forma determinada por el artículo 25 del superior decreto de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo a la sumariada, sin perjuicio de procederse de acuerdo con lo dispuesto por el de 9 de Febrero de 1921 si así correspondiera y remítase testimonio de la sentencia así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con lo establecido por la ley número 9315, anótese en las Divisiones de Resguardo, Contaduría, Contralor y Receptorías. Y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo a siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Doy fé. — Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 937.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Visto este sumario instruído en razón de haberse detenido por el marinero de la Prefectura Marítima don Donato Hernández, el día 18 de Octubre de 1937 a Francisco Giozzia, en circunstancias de pretender éste subir a bordo del vapor brasilero "Don Pedro II" llevando ocultas en el cuerpo seis piezas de seda artificial, sin documentar.

Resultando que a fojas 3 vuelta el imputado reconoce como exactos los hechos expuestos por la denuncia y considera que no ha cometido ninguna acción susceptible de penalidad por cuanto la mercadería que le fué detenida la adquirió en plaza y la conducía al vapor "Don Pedro II" para venderla a sus tripulantes. Practicada la liquidación del valor y gravámenes de la mercadería resulta que esta vale $ 31.32, y adeuda por concepto de impuestos y patentes la suma de $ 0.36. Que en la estación oportuna, el denunciado presenta el escrito de fojas 7 acompañando la factura correspondiente a la compra en esta ciudad de las mercaderías detenidas manifestando que las llevaba ocultas por indicación de la persona que le comisionó llevarlas a bordo, con el fin de que no fuera vistas por la oficialidad del buque.

Considerando que en el caso sub-júdice ha sido plenamente probado que Giozzia movilizó mercaderías sin la documentación correspondiente y con ocultación o engaño como se desprende de sus propias manifestaciones y

Que por tanto se ha incurrido en la infracción que define y califica el artículo 7.o, inciso E) de la ley número 6839 de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo por tanto hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o de dicha ley. La opinión concordante de la Asesoría Letrada y lo dispuesto por los artículos 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de las seis piezas de seda artificial que le fueron secuestradas a Francisco Giozzia e imponer a éste una multa de treinta y un pesos con treinta y dos centésimos a que asciende el valor de esa mercadería, según la liquidación practicada a fojas 4 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante el comiso y la multa impuestos, debiendo previamente satisfacer las correspondientes imposiciones fiscales. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con lo determinado por la ley número 9315; anótese a sus efectos en las Divisiones de Contaduría, Resguardo y Contralor; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de fecha Enero 27 de 1919, con cargo al sumariado, sin perjuicio de procederse como lo determina el superior decreto de Febrero 9 de 1921, si así correspondiese. Y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir en la ciudad de Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fé. — Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 1809.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Visto este sumario, instruído con motivo de haber denunciado el Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo, don Abrahan Mareco y el Cabo Dragoneante de la Capitanía General de Puertos, don José Catarino, que el día 13 de Enero de 1934 detuvieron en la Barra de Santa Lucía, pueblo Santiago Vázquez, una balija conteniendo 300 bombillas, 24 docenas pinzas de depilar y una gruesa de tijeras, que conducía, sin poseer la documentación pertinente, el ómnibus número L 243, que hace la carrera entre las ciudades de Colonia y Montevideo.

Resultando de las declaraciones de fojas 7 y 7 vuelta, 10, 11 y 11 vuelta, que las mercaderías de que se trata, fueron embarcadas en la ciudad de Colonia por su propietario don Eleodoro Padrón, quien manifiesta que no las declaró al conductor del ómnibus que la conducía, ni las documentó debidamente de acuerdo con las disposiciones vigentes, en mérito a no conocer tales disposiciones, pero una vez enterado de la detención de la mercadería requirió y obtuvo del señor Teniente Alcalde de la ciudad de Colonia, la Guía para el tránsito terrestre número 672, glosada a fojas 13.

Resultando que la expresada Guía fué expedida con posterioridad al hecho denunciado y que, por otra parte, ese documento no sería suficiente para documentar la mercadería en infracción, por cuanto no llena las exigencias determinadas por las disposiciones pertinentes.

Resultando que practicado el aforo y liquidación de la mercadería detenida, resulta con un valor de $ 79.40, adeudando por concepto de derechos, impuestos, etc., la suma de $ 50.29.

Considerando que por el hecho de no venir documentadas las mercaderías de referencia, se han infringido los preceptos legales y reglamentaciones determinadas por los artículos 1.o y 2.o del decreto de 20 de Diciembre de 1923, el decreto-ley de 27 de Setiembre de 1877; decreto de 12 de Julio de 1920 y prescripciones reglamentarias de Aduanas de 3 de Julio de 1933, configurándo el sub-júdice la infracción calificada por el artículo 7.o inciso E) de la ley número 6839 de "Infracciones Aduaneras" de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo por tanto hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o del citado Cuerpo legal, y lo establecido al respecto por el artículo 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de la mercadería de referencia e imponer a Eleodoro Padrón, una multa equivalente al valor de dicha mercadería, según la liquidación de fojas 20 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa a los funcionarios denunciantes, don Abrahan Mareco y don José Catarino, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. Hágase saber; modifíquese la carátula de este sumario; notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315, pásese a sus efectos a la División de Contaduría y para la entrega del comiso a la de Resguardo; anótese en las de Contralor y Receptorías; remítase en oportunidad, testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente, con cargo al sumariado, en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Carlos Baldomir en la ciudad de Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fé. — Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 815.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 284

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón — Nombre

26677 — Antonio Delgado.
41090 — Plonte y Brusco.
57689 — Tulio Idiarte Borda.
64175 — Prudencio de Pena.
76275 — Juan Candela.
76976 — Bello y Reboratti.
90572 — Miguel Volonté.
90603 — Hugo Nicolás Bonaldi.
91608 — León Viola.
92397 al 436 — Suc. José Baltar.
92931 — Vicente Bacco.
94846 — Suc. Ramón Viña.
94848 — Suc. Ramón Viña.
94849 — Suc. Ramón Viña.
105126 — Leopoldo Schinca.
105426 — Orfilia Agosti de Spaolenzi.
106481 — Francisco Fronsin.
106492 — Francisco P. Guffanti.
106750 — Antonio Tarallo.
106908 — Lorenzo Elena.
106977 — Atilio Ramos.
107109 — Luis Zembi.
107114 — Elbio Barreiro.
107253 — Salvador Bonifacino.
107307 — Robertto H. Canfield.
107312 — Juana López de Vigues.
107397 — Antonio Rodríguez.
107440 — Patricio Silva.
107773 — Claudio Fernando Gamba.
108252 — A. Luis Mantegazza.
108383 — Industrial y Comercial de Cueros.
108429 — Juan Gambi.
108461 — José Pizzorno.
108742 — Luis Domínguez.
108760 — Carlos Milani.
108821 — Angela D. de Rampini.
108838 — Angela D. de Rampini.
108857 — José C. Lemos.
108868 — José Cabeza.
108885 — Enrique Cúneo.
108891 — Pedro Saponaro.
108895 — Pablo Venditto.
108935 — Ricardo Pignoni.
109173 — Joaquín Acosta.
109273 — Gerónimo Compañy.
109281 — Oreste J. Rivara.
109282 — Oreste J. Rivara.
109352 — Severo Pereyra Alpuy.
109363 — José Queiruga.
109377 — Tomasa Surra.
109389 — Ambrosio Moderni.
109413 — Angel Lefevre.
109433 — Suc. Pedro Molinari.
109437 — Antonio Ketchedjian.
109442 — Juan José Perdomo.
109492 — José Bertua.
109637 — Juan Manuel Alvarez.
109639 — Camilo González.
109675 — José Lamarque.
109717 — Pedro Juan Pons.
109729 — Alfredo Raúl Cristiani.
109795 — N. T. Sbarbaro de Muracciolo.
134326 — Juan J. y Carlos Frachini Silveyra.
145762 — Santiago González.
156211 — Suc. Higinio Rodríguez Borjes.
169505 — Pedro y Andrés Cetrángolo.
160522 — Agustín Antía.
160523|24 — Juan B. Hernández.

Empadronamiento, Febrero 11 de 1939.

(Cuenta corriente) 1575.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor DOMINGO DONOFRIO, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de venta referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compraventa número 708. Se refiere al solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor D. Reinante de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.781, con una área de 274 metros 2525 centímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra, por 22 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Oeste a la calle Juan Acosta.

"Promesa de compraventa número 709. Se refiere al solar señalado con el número 4 en el plano antes citado, empadronado con el número 116.782, con un área de 240 metros 9750 centímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra.

Los promesas de compra-venta se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corirente) Feb.28-1912-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor TEOFILO BERMUDEZ (hijo), a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que

ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar, la que fué concertada por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compra-venta número 1507: Se refiere al solar número 56 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar de Abril de 1927, empadronado con el número 2190, con un área de 430 metros 15 centímetros y un frente de 11 metros a la calle Leyenda Patria".

La promesa de compra-venta referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Feb.28-1913-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO ORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 24 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
A-1937	Alberto Daguerre	$ 60.000.00	95.30	$ 57.180.00
Ob. Hip.	Sparano y Mautone	" 600.00	95.80	" 574.80
Ob. Hip.	Carlos R. Lettieri	" 1.600.00	95.80	" 1.532.80
A-1937	Julio H. Savio	" 100.00	95.40	" 95 40
26	Julio H. Savio	" 1.000.00	95.85	" 958.50
27	Julio H. Savio	" 1.775.00	95.85	" 1.701.34
Ob. Hip.	Alberto Pollio	" 100.00	95.90	" 95.90
Ob. Hip.	José de Cores Vecino	" 1.000.00	95.90	" 959.00
26	Sparano y Mautone	" 1.400.00	95.90	" 1.342.60
31	Sparano y Mautone	" 1.450.00	95.50	" 1.384.75
31	Carlos R. Lettieri	" 500.00	95.50	" 477.50
A-1937	Sparano y Mautone	" 1.475.00	95.50	" 1.408.62
A	Julio H. Savio	" 1.500.00	95.50	" 1.432.50
A	Antonio Da Costa (hijo)	" 5.700.00	95.50	" 5.443.50
A	Sparano y Mautone	" 575.00	95.50	" 549.12
31	Luis Rabuñal Cores	" 3.500.00	95.50	" 3.342.50
31	José de Cores Vecino	" 5.000.00	95.50	" 4.775.00
29	Sparano y Mautone	" 2.975.00	95.10	" 2.829.22
28	Sparano y Mautone	" 1.475.00	95.10	" 1.402.72
A-1937	Leandro S. Mendaro	" 7.000.00	95.54	" 6.687.80
31	Leandro S. Mendaro	" 2.800.00	95.54	" 2.675.12
29	Leandro S. Mendaro	" 2.050.00	95.15	" 1.950.57
A-1937	Guillermo Davison (hijo)	" 6.275.00	95.58	" 5.997.64
		$ 109.850.00		$ 104.796.90

La Gerencia.

Montevideo, Febrero 25 de 1939.

Cuenta corriente) Feb.28-1926-v:feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilos de ácido cítrico, con opción por parte del Instituto para efectuar la compra por esa cantidad o por diez mil (10.000) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día quince (15) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia General.

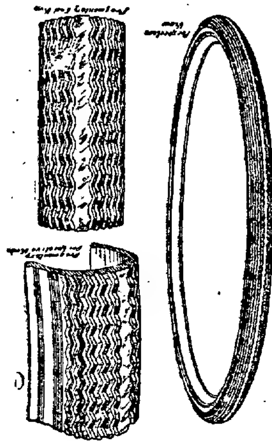
(Cuenta corriente) Feb.28-1899-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32950

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co., Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

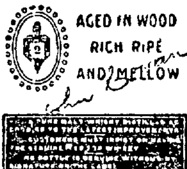


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para bicicletas y vehículos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1867-v.mz.16.

ACTA N.o 32456

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y Co., Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1883-v.mz.16.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 32941

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

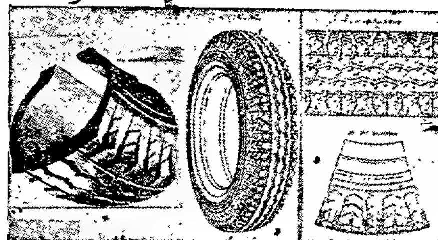


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1868-v.mz.16.

ACTA N.o 32963

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1865-v.mz.16.

ACTA N.o 32951

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

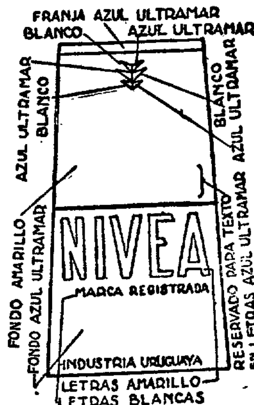


para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto mapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1869-v.mz.16.

ACTA N.o 32953

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1866-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período de seis meses contables desde el mes de Marzo próximo inclusive y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley, deberán presentarse en este Secretaría hasta el día diez de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Febrero de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1925-v.mz.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PERA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 813 y doña LAI MONTES GARMENDIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO F. MC. GREGOR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1077 y doña AMELIA MEZZERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DEAN, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Larrañaga 1996 y doña MILAGROS RIVAS LEIRAS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1432 (primer piso, apto. 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LANG, de 30 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 532 y doña CELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 586 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EUGENIO RASO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palacio Salvo y doña RITA OFELIA BUELA LEONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Palacio Salvo, piso 5.o, Apto. 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON LUIS GOESEELS, de 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Guayabo 1679 y doña CARMEN PEREZ, de 35 años, divorciada de don Pedro Díaz, uruguaya, domiciliada en Guayabo 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ZAMUDIO, de 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lisboa 3 y doña ANTONIA NAIR MONTES DE OCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Oficial. $2.00 685-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHILANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3015 y doña MARGARITA MARTA CEBALLOS, de 27 años, soltera, oriental, domicilada en Güemes 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pauliler 1077 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAYAGUEZ LASO, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juncal 1477 y doña ANA ADELINA ARECO ESCUDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ESTEFAN ROCA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1684 y doña MARGARITA HILARIA MARIA PURISIMA SEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en Jaime Zudañez 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Vázquez Ledesma 2939 y doña HILDA LELIA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Oficial. $2.00 695-v.mz.7.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don GARABED TATLIAN, de 60 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Grecia 4052 y doña MANAN KEYMATLIAN, de 55 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1938 a las 21 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN MARTIRES PRESTES, de 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Urtubey 1343 y doña MARIA DEL CARMEN CONCEPCION GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 697-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO NOCELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1877-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR CARO en el sentido de sustituir donde dice "hijo legítimo de Bartolomé Barone y Santina Caro" debe decir "hijo natural de Santina Caro Blanco", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.28-1889-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.28-1884-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NICODEMO o BARTOLOME ANGEL NICODEMO o ANGEL N. BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1876-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA QUEIJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de

Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1886-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA PEREZ DE REYES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1887-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO AMBROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1890-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1885-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPODONICO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante el mismo Juzgado se han presentado los sucesores de JUAN MARTIN LISTUR solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Juan Listur, donde el difunto se anota como Juan Listur debe decir Juan Martín Listur, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Rodolfo Listur, donde el nombre del padre del inscripto aparece Juan Listur debe decir Juan Martín Listur. En la partida de nacimiento de Elena Angela Listur, donde el nombre del padre aparece Juan debe establecerse Juan Martín. En el acta de nacimiento de Alfredo Esteban Listur, donde el nombre del padre aparece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde el segundo nombre del inscripto aparece Estevan debe decir Esteban, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Hermenegildo Listur, donde el nombre del padre parece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde se establece que el nombre de la madre es Clotilde A. de Listur debe decir Clotilde Aguirre de Listur. En la partida de matrimonio de Juan Listur con Clotilde Aguirre, donde el apellido de la contrayente aparece Aguerre debe decir Aguirre, que es el verdadero. — Trinidad, Febrero 3 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$14.22 Feb.28-1881-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ROSA AMERICA MENDOZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 9 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Feb.28-1902-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAMPON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.28-1878-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SARA o SARA LAZARA RIGOS DE FERRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1891-v.mz.10.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Antonio M. Zorrilla asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 de la fracción B del plano de Enero de 1913 del ingeniero Donato Gaminara, empadronado con el número noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y tres metros ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Este a la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone) entre los de Durazno y San Salvador, distando su punto medio, 13 metros 70 centímetros de la calle nombrada en primer término; igual medida en el fondo al Oeste, con parte del solar 32; y 29 metros 22 centímetros en los costados paralelos Norte y Sur, lindando por el primero con el solar 31 y por el segundo con el 29. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 878, serie "25"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleja, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.832.01, saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate

(Cuenta corriente) Feb.28-1892-v.mz15.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el viernes 10 de Marzo a las 16 horas.

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección en autos "Gómez y Compañía con MANUEL FERNANDEZ" 1 camión furgón para reparto "Ford A 1931" al mejor postor.

Por orden del señor Juez Letrado de Menores en autos "Ema D. Cures de Vignoli con ADEMAR VIGNOLI. p. alimenticia", 1 auto sedan 4 puertas "Auburn", con la base de $ 200.00.

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o turno, autos "Philips S. American Exp. Co. con JOSE RODRIGUEZ" motor y dínamo Thompson, íd. Marelli, íd. Sueco, 2 íd. chicos, 2 radios elect. y pila, mostrador vid., con las 2|3 partes de la tasación. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$10.00 Feb.28-1921-v.mz.10.

JULIO BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que es parte del solar tres de la manzana ochenta y ocho del cuartel primero del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, por donde linda con Julián Montes de Oca; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Roque Yelpo, e igual medida al Sur, lindando con Juan Couture, empadronado dicho terreno con el número quinientos sesenta y siete. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMO UBALDINO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo; que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Trinidad, Febrero 13 de 1939. — Antonio Quinteros, Actuario Interino.

$49.52 Feb.28-1880-v.mz.16.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex-Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO BAS-

TOS PELTZER, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en plano de Noviembre de 1927 del agrimensor Raúl B. Conde, empadronado con el número veintidós mil cincuenta y dos (parte) y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros, dos mil cuatrocientos quince centímetros, deslindados: 10 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste a la calle Rivera, edificio número 2331 entre las de Victoria y boulevar Artigas; 9 metros 45 centímetros al Norte; 26 metros 85 centímetros al Este, lindando por ambos vientos con el solar 2 de Enrique L. Balparda y 22 metros 9 centímetros al Oeste con Sara Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 231, serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Octubre 6 de 1930 y por ante el escribano Bayardo, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Popular del Uruguay. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos $15.000.00, cantidad ésta formada por el saldo del préstamo en títulos más el complemento en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.28-1893-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 144, serie "Q" a cargo de MARIA AMALIA GOMEZ' el próximo 20 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil doscientos trece, con una superficie de doscientos quince metros ocho mil novecientos veinte centímetros, señalado con el número 17 de la manza letra "L" en el plano respectivo y deslindado: 11 metros 20 centímetros al Sur a la calle Hocquart, edificio 1493, entre las de Sierra y Batoví; 19 metros 99 centímetros al Este lindando con el solar 16 de Magdalena Rivero; 12 metros 10 centímetros al Norte con el 15, de María Ana Rivero de Pacheco y 19 metros 40 centímetros al Oeste con el 18 de la nombrada Magdalena Rivero. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.49 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos doce centésimos ($ 6.000.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.000.12 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.28-1894-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FROS y VIERA las existencias de mi casa de comercio en los ramos de representaciones, taller mecánico y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 897, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Rivera, Febrero 21 de 1939. — Luis Cazérez (hijo).

$5.00 Feb.28-1900-v.mz.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame, hacemos saber: A) Que la sociedad colectiva comercial "RICARDO PEREZ e HIJOS", formada por los suscritos y los señores Dolores, Josefa y Ricardo Pérez Candame, que explota el establecimiento industrial en los ramos de fabricación de fideos y anexos, denominado "San Pedro" e instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 350?, esquina a la calle Sanguinetti, ha quedado disuelta a la fecha 30 de Setiembre de 1938. B) Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame constituirán nueva sociedad para los mismos fines con la misma razón "Ricardo Pérez e Hijos" y tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, fijándose como fecha de iniciación dicho día 30 de Setiembre de 1938. — Ricardo Pérez Fernández. — Manuel Pérez Candame. — Luis Pérez Candame.

$6.00 Feb.28-1875-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto en la fecha la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "J. B. HIMSCHOOT y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Bernardo Himschoot. A los efectos legales se hace la presente publicación, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1939. — Juan B. Himschoot. — R. Adán Lesca.

$5.00 Feb.28-1871-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos proyectado vender al señor PANTALEON PONS el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y anexos sito en esta ciudad, avenida San Martín 4249, esquina Chimborazo, citándose a los que se consideren por cualquier título acreedores de dicho comercio para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en la expresada casa comercial, avenida San Martín 4249. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Pantaleón Pons. — Otilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Feb.28-1901-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacen y anexcs giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de "MEDEIROS y VALERIO", haciéndose cargo del activo y pasivo don Fernando Valerio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburquerque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.6.

"HOTEL NOGARO", SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante, entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado.

$24.00 Feb.16-1524-mz.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1938

Activo —

Acciones de la primera y segunda series ..	$	412.600.00
Propiedad inmueble ..	"	108.981.04
Maquinarias, herramientas e instalaciones ..	"	78.727.55
Muebles, útiles y vehículos	"	3.979.90
Existencias de materias primas y mercaderías	"	182.523.35
Deudores varios	"	86.966.22
Obligaciones a cobrar .	"	454.41
Acciones de otras sociedades	"	6.000.00
Caja	"	2.332.79
Privilegios y marcas ..	"	5.00
Garantías de licitaciones	"	2.254.75
Seguros en vigencia ..	"	169.88
Acciones en depósito ..	"	35.000.00
	$	919.994.89

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	700.000.00
Fondos de reserva	"	50.058.54
Cuentas corrientes bancarias	"	36.695.72
Préstamos de directores	"	54.560.00
Obligaciones a pagar ..	"	10.867.38
Varios acreedores	"	18.443.25
Depósitos de directores	"	35.000.00
Dividendo ejercicio 1937-1938	"	14.370.00
	$	919.994.89

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 6.75 - 885.

W. M. Jackson, Inc.

Balance al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Banco	$	5.472.49
Caja en efectivo	"	300.00
Deudores varios	"	126.777.52
Mercaderías	"	14.031.23
Muebles y útiles	"	2.317.70
Gastos generales	"	23.958.28
Comisiones	"	5.992.19
Caja Jubilaciones	"	542.86
Intereses	"	26.21
Cambios	"	7.313.70
Casa matriz N.o 1	"	31.288.69
Mercadería vendida ...	"	20.639.32
Ventas devueltas	"	11.509.00
	$	250.169.19

Pasivo —

Casa matriz N.o 2	$	151.914.64
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	807.17
Rvsa. Muebles y útiles	"	1.624.15
Ventas	"	83.999.40
Mercadería vendida ...	"	1.711.63
Mercadería	"	6.00
Acreedores varios	"	5.00
Ganancias varias	"	101.20
	$	250.169.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 - 909.

W. M. Jackson, Inc.

Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —

Banco	$	12.304.29
Caja en efectivo	"	300.00
Deudores varios	"	137.083.72
Mercaderías	"	5.342.42
Muebles y útiles	"	2.317.70
Gastos generales	"	30.428.01
Comisiones	"	7.743.89
Caja Jubilaciones	"	746.98
Intereses	"	26.21
Cambios	"	7.313.70
Casa matriz N.o 1	"	31.647.46
Mercadería vendida ...	"	29.023.12
Ventas devueltas	"	15.692.00
Ganancias y pérdidas .	"	4.080.41
Agentes	"	514.13
	$	284.564.04

Pasivo —

Casa matriz N.o 2	$	151.914.64
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	666.22
Rvsa. muebles y útiles	"	1.722.75
Ventas	"	116.741.00
Mercaderías vendidas .	"	1.737.98
Mercaderías varias ...	"	1.600.75
Acreedores varios	"	7.00
Ganancias varias	"	173.70
	$	284.564.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 - 908.

W. M. Jackson, Inc.

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Banco	$	4.850.70
Caja en efectivo	"	300.00
Deudores varios	"	139.465.02
Mercadería	"	4.202.08
Muebles y útiles	"	2.317.70
Gastos generales	"	7.491.33
Comisiones	"	3.028.65
Caja Jubilaciones	"	242.47
Casa matriz N.o 1	"	41.563.06
Mercaderías vendidas .	"	9.959.72
Ventas devueltas	"	8.867.50
Agentes	"	514.13
	$	216.702.36

Pasivo —

Casa matriz N.o 2	$	168.258.49
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	1.094.32
Rvsa. muebles y útiles .	"	1.722.75
Ventas	"	32.845.70
Mercaderías vendidas .	"	634.10
Acreedores varios	"	7.00
Ganancias varias	"	38.50
Mercaderías varias ...	"	2.101.50
	$	216.702.36

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 - 907.

W. M. Jackson, Inc.

Balance al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Banco	$	7.215.31
Caja en efectivo	"	300.00
Deudores varios	"	149.789.79
Mercadería	"	2.773.03
Muebles y útiles	"	2.317.70
Gastos generales	"	16.458.00
Comisiones	"	6.205.55
Caja Jubilaciones	"	492.19
Casa matriz N.o 1	"	43.069.01
Mercadería vendida ...	"	20.652.34
Ventas devueltas	"	6.953.50
Agentes	"	514.13
	$	256.740.55

Pasivo —

Casa matriz N.o 2	$	168.258.49
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	1.001.61
Rvsa. muebles y útiles	"	1.722.75
Ventas	"	72.727.70
Mercadería vendida ..	"	1.068.05
Acreedores varios	"	7.00
Ganancias varias	"	123.50
Mercaderías varias ...	"	1.831.45
	$	256.740.55

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 - 906.

Casa del Partido S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe —

Acciones (capital autorizado)	$	1.000.000.00
Bancos	"	147.916.40
Gastos generales	"	11.204.68
Gastos instalación	"	1.111.20
Maquinarias y muebles	"	3.539.89
Terreno y edificio	"	165.538.33
Deudores	"	26.335.41
	$	1.355.645.91

Haber —

Capital nominal	$	614.165.00
Capital suscrito	"	128.878.00
Capital integrado	"	256.957.00
Accionistas	"	256.957.00
Bancos	"	81.738.33
Intereses y descuentos .	"	16.950.58
	$	1.355.645.91

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 839.

La Cooperativa Industrial S. A.

Resumen del balancete de saldos practicado en 30 de Junio de 1938

Activo —

Mercaderías Gles.	$	14.983.51
Muebles y útiles	"	1.605.50
Caja	"	188.16
La Caja Obrera c|c. ..	"	10.00
Deudores varios	"	15.242.74
Varios	"	26.597.85
	$	58.627.76

Pasivo —

Capital	$	32.037.50
Acreedores varios	"	25.344.15
Pérdidas y ganancias .	"	1.246.11
	$	58.627.76

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.85 - 825.

La Cooperativa Industrial S. A.

Resumen del balancete de saldos practicado en 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Mercaderías Gles.	$	13.080.05
Muebles y útiles	"	1.605.50
Caja	"	518.50
La Caja Obrera c|c. ...	"	10.00
Deudores varios	"	11.581.23
Varios	"	29.833.38
	$	56.628.66

Pasivo —

Capital	$	32.037.50
Acreedores varios	"	23.345.05
Pérdidas y ganancias ..	"	1.246.11
	$	56.628.66

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.85 - 826.

La Cooperativa Industrial S. A.

Resumen del balancete de números y saldos practicado en 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Mercaderías Gles.	$	10.008.24
Muebles y útiles	"	1.605.50
Caja	"	704.79
La Caja Obrera c|c. ...	"	10.00
Deudores varios	"	10.109.36
Varios	"	32.973.70
	$	55.411.59

Pasivo —

Capital	$	32.037.50
Acreedores varios	"	22.127.98
Pérdidas y ganancias .	"	1.246.11
	$	55.411.59

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.85 - 827.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Febrero de 1939

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Administrativo. Trámite. — Juez del 1.er Distrito de la 6.a sección de Flores, Renuncia. Rocha. Pedro Barthe Juez del 4.o distrito de la 1.a sección. Denuncia. Juez del 2.o distrito de la 11.a sección de Florida, Renuncia. Ilies Juan con Juez del 3.er distrito de la 6.a sección de Canelones, Denuncia. Paysandú, Delfino Quieros, Cuenta. Exhorto a las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre Reivindicación y nulidad de testamento. Juzgado Letrado de Soriano, Gastos de Oficina. Juez de Paz de la 11.a sección de Paysandú; Ordenanza del Juzgado Letrado de Artigas; Alguacil del Juzgado Letrado de Treinta y Tres; Licencias. Aguirre Fausto, Jubilación. San José, Escribano don Santiago Alfaro, Revisación de su Protocolo. Durazno, Escribano don José V. Nogueira, revisación de su Protocolo. Baliñas Arturo J., Giosa José, Costa Pértile Augusto Títulos de Procurador. Rodríguez Bonavita R. B., Ribeiro Ferreira Fidencio, Camacho Telesforo, Medeiros Pedro, Jubilaciones. Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital licencia del día 18 al día 21 del corriente encargando del despacho a funcionario de igual clase de la 4.a sección. Jefe del despacho del Juzgado Letrado de Artigas Isaac Feitoza tres meses de licencia.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Celia H. Lagomarsino de Suárez con Rodolfo Suárez. Alberto Blancas y otros con Angel Mancini. Sociedad "Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay. Usina la Unión con Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Francisco Pando e Ignacio Manzór con el Fisco.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 15.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 45. Telegramas, 4. Mensajes, 5. Cuadernos de Protocolos revisados, 16. Rubricados, 18. Legalizaciones de firmas, 4. Relaciones quincenales de escribanos 55. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

Días 15 y 16 de Febrero

Trámite. — Suprema Corte de Justicia. José Francisco Sención. Municipio de Montevideo con María Garricho de Codina y otros. con Pedro Filipi. con Hugo Moneda. con Rosa Dalove de Brandon. Ferrocarril con Fisco. Margarita F. de Grolero. Caja con Ruíz y Cía. Municipio de Montevideo con Saturnino Lages. con N. Susena y otros. con Ramón Ferré. con Juan Katras con Francisco Fernández López. con Carlos Barboni, con Blas Capeletti. con Adolfina Andreu de Bonifacino. con Dolores Casaux de Seijas. con Carlos Scaglioni. con Ana Castaño de Prieto. con Alejandro Clavier. con Leonel Aguirre. con María Delia Suárez de Aliano. con Elvira Zito de Vázquez y otros con María Eyheramend. con Suc. Carlos Scaglione y otros. con Cayetano Bolomino. con Carlos Brusco. con Elbio Fernández. con González Vázquez Barriere con Leonor S. de Aguirrezabala. con Fidel Cavalieri. con Julio Rosas. Fisco con Figari Hnos. Concepo Departamental con Antonio J. Botta. (2). Municipio de Montevideo con Rosa Porxas. Municipio de Montevideo con Elvira Mousqués de Capurro. Fisco con Chekera M. Cheker y otros. Fisco con Suc. Pacífico Montaldo. Fisco con Luis Carriquiri. Fisco con Alberto Bargamino. Fisco con Pizzorno, Castro y Cía. Municipio de Montevideo con Sara Davis. Francisco Airaldi con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Tabarez con Instituto de Viviendas Económicas. Municipio de Montevideo con M. Echevarria de Gamio. con Pedro Risso. con Juan Antonio Pintos. con Genies Ribé. con Santiago Sténeri. con Arturo Fontana. con José Miguel Galán. con Elio Garabaño. con Filomena Coelo. con Regina Disebo de Fabre. con José Arigón. con Santiago Sténeri. con Juan Rovasio. con Antonio Pintos. con José Miguel Galán. con Luisa B. Vignes de Peluffo. con Rodolfo Mezzera. con Ramón Outeda. con Horacio Clerici. con Francisco Sangurgo. Suprema Corte de Justicia dos acordadas.

Interlocutorias. — Caja con Ruíz y Cía. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 17 de Febrero de 1939

Municipio de Montevideo contra A. T. de Bailador y otros. con José Avalo, con M. C. Gómez Blanco. con Floro Castillo. con Gonzalo Alvarez. con Hugo Astiazú. con Benigno Calvo Lobeto. con Benigno Calvo, con T. Camacho números 1, 2, 3, y 4. con Juan Ferro número 7. con V. Cataldo y otros. con Francisco Martín. con B. Gallardo de Pérez. con Juan A. Varela, con María I. de Pardo y otros números 1, y 2. con J. N. de Fernández. con Irene de los Santos de Amayor. con O. Humberto Cristiani. con Prop. del Inm. P. N|30.733. con Alfredo Di Salvo. con Raúl Denis Teppi. con Sábado Di Matteo. con A. Domínguez. con N. Danielle. con María Rivas de Durante, número 1, 2 y 4. con Héctor Cardozo, número 4. con Juan Campisteguy y Cía. con R. Fernández de Crosa. con Juan Chavarren. con Blanca Correa. con Esteban Carrere y otros. con Josefa Lojo de Crespo. con José R. Cherro. con Celia Coumo. con Luis Casas y otros. con Caja Obrera. con Jaime Corchs Laviña. con C. Centurión. con Luis Casa (Lo 3-F| 517). con M. Durañona Pedia. con Rafael Delfino. con Esteban Daneri. con Guillermo Domínguez y otros. en Isidro Castro Doldán. con Federico del Campo. con Melitón de la Fuente. con Juan A. Devita. con Matías D. Amtao. con Carlos Cutinella. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con A. Gómez de Capo. con Carli y Alfonso. con A. Vescia. con "Organización Nacional de Autobuses". con V. Croce. con Luis C. Chiesa. con R. F. Barbat. con Di Giovani y Papoff. Fisco y A. M. Ferreyra con A. Bascou y Cía. Fisco y A. Glodtofsky con Lloyd Brasileyro. Fisco y R. Terra Suárez con S. Ayala y otros. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Pedro Navarro. con B. Guillamón. con Banco Territorial. Nos. 3 y 4. Banco de Seguros del Estado con Marian Separovich. Exhorto número 195. Juzgado Letrado Inst. 3.er Turno. Exhorto número 189. Juzgado Letrado Instrucción 1.er Turno. Exhorto número 2093. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Asunción Martínez con Instituto de Jobilaciones y P. del Uruguay. Teodosio Lezama con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Alcides S. Patrón con Administración Nacional de Combustibles de A. y Portland. Dirección G. de Impuestos Directos con Elio Elío y Magallón. (hay seis providencias).

Interlocutorias. — Fisco y Pedro A. Gianazza con Ricardo Vázquez.

Definitivas. — Banco de Seguros con Joaquín Borges.— C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Febrero de 1939

María del Carmen Saavedra de Sellane, oriental, 19 años, casada, J. E. Molina 15.

Felipe H. Pérez, oriental, 66 años, soltero, Grecia 3939.

Juliana Ramón de Pereyra, oriental, 66 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Mira Reyes, oriental, 18 años, soltera, B. Riquet 55.

Alberto Lorenzo Sánchez, italiano, 60 años, camino Maldonado 6264.

Rosaura Muñoz, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Telésforo Arcao, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Rufino Torres, español, 71 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Juan A. Molinari, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.

Teófila Pintos de Alarcón, oriental, 42 años, viuda, Hospital Pasteur.

Rosa Mayo, oriental, 71 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Juan Jose Núñez, oriental, 2 meses, Timote 38.

Juan Carlos Rosas, oriental, 8 meses, Colón.

Joaquín Costa, español, 70 años, viudo, A. Rodríguez 5183.

Paula Rodríguez, oriental, 103 años, soltera, Zufriategui 983.

Angel Guido Pizzornusso, italiano, 48 años, casado, Colón.

Florinda Bonomi, oriental, 45 años, soltera, G. Flores 2278.

Manuel Nobrega, español, 99 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.

María Mónaco de Laroca, italiana, 78 años, casada, M. Sosa 2665.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).